

Entendiendo Su IRS

Número de
Identificación
Personal del
Contribuyente
ITIN



TABLA DE CONTENIDO

Cambios Importantes que Debe Tener en Cuenta	4	¿Son válidos los ITIN para los propósitos del empleo?	14
Información General	6	¿Cuáles extranjeros son elegibles para obtener los Números del Seguro Social?	14
¿Qué es un ITIN?	6	¿Qué visas de estudiante califican para empleo?	14
¿Cuál es el propósito del ITIN?	6	¿Cuáles estudiantes extranjeros califican para obtener un ITIN?	14
¿Cuándo el IRS comenzó a emitir los ITIN y por qué?	6		
¿Son válidos los ITIN's para propósitos de identificación?	6		
¿Cómo yo sé si necesito un ITIN?	6	Información General Sobre Como se Completa la Forma W-7/W-7(SP)	15
¿Quién debe solicitar?	7	¿Instrucciones de como completar la Forma W-7/W-7(SP) línea por línea?	15
¿Cómo solicito un ITIN?	8		
¿Dónde puedo obtener la Forma W-7/W-7(SP)?	8	Firma	19
¿Qué información debo incluir en la Forma W-7/W-7(SP)?	9	¿Quién puede firmar la Forma W-7/W-7(SP)?	19
¿Dónde tengo que presentar mi Forma W-7/W-7(SP)?	9	¿Quién puede firmar la Forma W-7/W-7(SP) si el (la) solicitante es menor de 14 años de edad?	19
¿Dónde tengo que unir mi Forma W-7/W-7(SP)?	9	¿Quién puede firmar la Forma W-7/W-7(SP) si el (la) solicitante tiene 14 años de edad o más de edad?	19
¿Qué son Agentes Tramitadores?	9		
¿Tendré que pagar para obtener un ITIN?	10	Enviando la Solicitud	19
¿Cuándo debo solicitar mi ITIN?	10	¿Adónde envió mi solicitud?	19
¿Cuánto tiempo se tarda para recibir un ITIN?	10		
¿Puedo obtener un ITIN si soy un(a) extranjero (a) indocumentado?	10	Información Adicional	19
¿Se puede conseguir en cualquier otro idioma la Forma W-7?	10	¿Adónde puedo ir para obtener ayuda con mi solicitud para un ITIN?	19
		¿Adónde puedo ir para obtener información adicional para que me ayuden con mi solicitud de ITIN?	20
Documentación	10	¿Adónde puedo llamar para conseguir ayuda con mi solicitud de la Forma W-7/W-7(SP)?	20
¿Cuáles son los requisitos de la documentación cuando se solicita un ITIN?	10		
¿Cuáles documentos son aceptables para verificar mi identidad y condición de extranjero(a)?	11	Preguntas y Respuestas Más Frecuentes	20
¿Qué es una Tarjeta de Identificación Nacional?	12	Documentación	23
		Tabla de Verificación de Documentos	23
Excepciones	12	Tabla de Criterios (Requisitos) "Excepción"	24
¿Cuales son las excepciones al requisito de incluir una declaración de impuestos estadounidense?	12	Ejemplos Completados en la Forma W-7 para "Las Excepciones"	30
		Resumen de la Lista de Control para la Preparación de la Forma W-7/W-7(SP)	35
Asuntos Relacionados a los Dependientes /Exenciones	14	Copia de una Carta de Retención de Impuesto de una Institución Financiera/Representante	36
¿Cuáles son las reglas especiales para los dependientes?	14	Copia de la Forma W-7	37
Asuntos Relacionados al Empleo	14		



ENTENDIENDO SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL CONTRIBUYENTE DEL IRS

El Servicio de Impuestos Internos (IRS) está disponible para ayudarles a preparar su Forma W-7 ó la Forma W-7(SP).

En los Estados Unidos llame gratis al:
1-800-829-1040 ó

Visite un Centro de Asistencia al Contribuyente o
Llame a su Centro de Asistencia al Contribuyente
local para hacer una cita.

Para obtener ayuda fuera de los Estados Unidos,
comuníquese con las siguientes oficinas del IRS:

Localidad	Dirección	Teléfonos
Londres, Inglaterra	United States Embassy 24/31 Grosvenor Square London W1A 1AE England United Kingdom	[44] [207] 894-0476
Paris, Francia	United States Embassy 2 Avenue Gabriel 75382 Paris Cedex 08, France Dirección física: United States Consulate 2, Rue St. Florentin 75001 Paris, France	[33] (1) 4312-2555
Frankfurt, Alemania	U.S. Consulate Frankfurt Geissener Str. 30 60435 Frankfurt am main, Germany	[49] (69) 7535-3834

Los solicitantes internacionales pueden llamar al 215-516-2000 (no es un número gratis) para obtener ayuda. Este número no está disponible para los residentes de los EE.UU.

Tenga presente que el *IRS* tiene un programa que ofrece ayuda al contribuyente fuera de los Estados Unidos durante la temporada de impuestos (desde enero hasta mediados de junio). Para saber si algún funcionario del *IRS* estará en su área, comuníquese con la oficina Consular de la Embajada o un Consulado de los Estados Unidos más cercano.

CAMBIOS IMPORTANTES QUE USTED DEBE TENER EN CUENTA:

1. Si un *ITIN* ha sido solicitado para un dependiente menor, uno de los comprobantes para demostrar la “condición de extranjero e identidad” debe ser un “Certificado de Nacimiento”, a menos que se someta un Pasaporte.
2. Si está solicitando un *ITIN* bajo una Excepción, asegúrese también de incluir la explicación y la sección subalterna de la carta alfabética, para identificar la categoría bajo la cual usted está aplicando. (Es decir Excepción 2(a) *salarios*, Excepción 2(b) *ingreso de la beca - beneficio del tratado tributario*).

RECORDATORIO:

Cada solicitante para un ITIN debe:

1. Solicitar completando la versión más corriente de la Forma W-7, *Application for IRS Individual Taxpayer Identification Number* ó la Forma W-7(SP) Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos. Todos los avisos y correspondencia subsiguientes, se le enviarán a usted en el idioma original que sometió en la Forma W-7/W-7(SP) al *IRS*.
2. Todas las solicitudes de *ITIN* (incluyendo aquéllas sometidas por los Agentes Tramitadores), deben tener una declaración original de impuestos sobre el ingreso federal correcta unida a la Forma W-7. Ya no se asignará un *ITIN* antes de que el contribuyente presente una declaración válida de impuestos estadounidense (Forma 1040, 1040A, 1040EZ, 1040NR, 1040NR-EZ), para pagar o reclamar los impuestos retenidos a menos que reúna una “excepción” a los requisitos de presentación de la declaración de impuestos (vea “Excepciones” más adelante en esta publicación).

3. Proveer documentos originales que verifiquen su identidad o copias certificadas/notarizadas de los mismos. Ahora solo hay 13 documentos que serán aceptables (vea más adelante en ésta publicación la “*Tabla de Verificación de Documentos*”). Aun cuando el *IRS* acepta el “original” de los documentos, se sugiere que usted facilite copias certificadas/notarizadas. Si va a necesitar su documentación para cualquier propósito dentro de los 60 días de someter su solicitud de *ITIN*, usted podría aplicar en persona a una oficina de *TAC* del *IRS* donde sus documentos se revisarán y se le devolverán inmediatamente.
4. Primero usted tiene que solicitar un Número de Seguro Social (SSN) *si está entrando a los EE.UU. con un carnet/cédula ó visa*, que le permiten obtener empleo en los EE.UU. Si la Administración del Seguro Social (SSA) no le emite un *SSN*, debe obtenerse una carta de rechazo y adjuntarse a su Forma W-7. Este requisito permanece igual si usted está solicitando un *ITIN* bajo una “Excepción”, ó adjuntándola a una Declaración de Impuestos Sobre el Ingreso Federal Estadounidense. Para información adicional para estudiantes, investigadores y profesores, refiérase a “Excepciones”.
5. Someta Todos los Poderes Legales (POA) al *IRS* en inglés. Cualquier *POA* que se reciba en un idioma extranjero será considerado inválido.
6. Si usted es un guardián u otra persona legalmente responsable solicitando un *ITIN* para su dependiente menor, la documentación debe someterse junto con la Forma W-7 para demostrar su parentesco con el solicitante. Estos documentos pueden incluir los papeles de adopción ó los papeles de la cita judicial mostrando la tutela legal. El dependiente debe aparecer en la declaración de impuestos sobre el ingreso federal estadounidense que está adjunta a su Forma W-7.
7. Envíe la Forma W-7 ó W-7(SP), los documentos que verifican su identidad y una declaración de impuestos sobre el ingreso personal estadounidense a:
Internal Revenue Service
ITIN Operation
P.O. Box 149342
Austin, TX 78714-9342

Si está utilizando un servicio de mensajero y necesita proveer una dirección, envíe el paquete de su Forma W-7 a:
Internal Revenue Service
Submission Processing Center
ITIN Operation
Mail Stop 6090-AUSC
3651 S. Interregional, Hwy 35
Austin, TX 78741-0000

PRECAUCIÓN: Si usted está adjuntado su declaración de impuestos a la Forma W-7, no utilice la dirección en las instrucciones para su declaración de impuestos. Por favor, no envíe una copia de la declaración a ninguna otra oficina del *IRS*.

Usted puede solicitar un *ITIN* por correo en cualquier Centro de Asistencia al Contribuyente del *IRS* en los Estados Unidos y en la mayoría de las oficinas del *IRS* en el extranjero.

También puede solicitar por medio de un(a) agente tramitador (vea más adelante en ésta publicación *¿Qué son Agentes Tramitadores?*).

El *IRS* le enviará su *ITIN* con una carta de autorización en vez de una tarjeta para así evitar cualquier semejanza a la tarjeta del seguro social. Un *ITIN* no cambia su estado de inmigración o su derecho para trabajar en los Estados Unidos. Un *ITIN* es solamente para los propósitos del impuesto.



INFORMACIÓN GENERAL



¿Qué es un ITIN?

Un *ITIN* es un número emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que se utiliza para procesar las formas de impuestos de ciertos extranjeros residentes o no residentes, sus cónyuges y dependientes. Es un número de 9 dígitos que comienza con el número “9”, contiene un “70” u “80” en la cuarta y quinta posición de la serie de dígitos y tiene un formato muy similar al de un número de seguro social *SSN*: (9XX-7X-XXXX).

El *ITIN* es sólo para personas que deben tener un número de identificación del contribuyente para propósitos del impuesto pero no lo tienen, y no son elegibles para obtener un *SSN* de la Administración del Seguro Social (*SSA*). Únicamente las personas que están obligados a presentar una declaración de impuestos o están presentando una declaración para recibir un reembolso (devolución) de los impuestos retenidos en exceso son elegibles para obtener un *ITIN*, a menos que usted reúna una de las “*excepciones*” (vea más adelante “*Excepciones*”).

PRECAUCIÓN: Las aplicaciones para individuos que están solicitando un *ITIN* como cónyuge o dependiente de un contribuyente primario, **deben** unir la declaración válida de impuestos sobre el ingreso Federal estadounidense a la Forma W-7.

Se emiten los *ITIN* sin tener en cuenta el estado de inmigración porque tanto los extranjeros residentes como no residentes, pueden tener obligaciones de presentar una declaración de impuesto estadounidense o pagos de impuestos de acuerdo con el Código de Impuestos Internos.

¿Cuál es el propósito del ITIN?

El *ITIN* se utiliza únicamente para propósitos de impuestos federales y no se debe utilizar para ningún otro propósito. El *IRS* emite los *ITIN* a las personas para ayudarles a cumplir con las leyes de impuestos de los EE.UU. y para proveerles una manera de procesar eficazmente y tener una cuenta de sus declaraciones de impuestos y pagos para aquellos que no son elegibles para obtener un número de seguro social.

El ITIN:

1. No le autoriza a trabajar en los EE.UU. o le proporciona la elegibilidad para recibir beneficios del Seguro Social o del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (*Earned Income Tax Credit*).

2. No es válido para ningún propósito de identificación fuera del sistema de impuestos.
3. No establece condición de inmigración del poseedor.

Un solicitante debe escribir su *ITIN* en el espacio proveído para el *SSN*, cuando completa y presenta su declaración de impuesto sobre el ingreso federal (Forma 1040, 1040^a, 1040EZ, 1040NR, 1040NR-EZ). No establece condición de inmigración del poseedor.

ATENCIÓN: Al solicitar un *ITIN* para el propósito de presentar una declaración de impuestos válida, él (la) solicitante está obligado(a) a presentar una declaración de impuestos junto con la Forma W-7 o W-7(SP), a menos que esta persona reúna específicamente una excepción al requisito de la declaración de impuestos (vea más adelante “*Excepciones*”).

¿Cuándo comenzó el IRS a emitir los ITIN y por qué lo hizo?

En el 1996, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos estableció un reglamento que creó el *ITIN*. Además, requirió a las personas extranjeras que utilizaran el *ITIN* como su propio y único número de identificación al presentar sus declaraciones de impuestos (T.D. 8671, 1996-1 C.B. 314). Ese nuevo reglamento sirvió para aliviar la preocupación que tenía el *IRS* y el Departamento del Tesoro de que, sin un número especial y único, los contribuyentes no podían ser apropiadamente identificados y que sus declaraciones de impuestos no podían ser procesadas eficazmente.

¿Son válidos los ITIN para propósitos de identificación?

Los *ITIN* no son válidos para ningún propósito de identificación fuera del sistema de impuestos. Ya que los *ITIN* se utilizan únicamente para procesar declaraciones de impuestos, el *IRS* no aplica las mismas normas que otras agencias gubernamentales que requieren una certificación de identificación legítima de una persona. Los solicitantes para un *ITIN* no tienen que solicitar en persona.

¿Cómo yo sé si necesito un ITIN?

Si usted no tiene un Número de Seguro Social (*SSN*) y no es elegible para obtenerlo, pero está obligado(a) a proporcionar un número de identificación de contribuyente para propósitos del impuesto federal, o tiene que presentar una declaración de impuestos estadounidense, o usted está en la declaración de impuesto como cónyuge o dependiente, o tiene que

proveer un número de identificación de contribuyente para otro propósito del impuesto federal, usted debe solicitar un *ITIN*. Por ley, una persona extranjera no puede tener ambos, tanto un *ITIN* como un *SSN*.

Si es elegible para obtener un *SSN*, debe solicitarlo. Las personas elegibles para recibir un Número del Seguro Social no son elegibles para recibir un *ITIN*. Las reglamentaciones del Tesoro que regula la sección 6109 del Código de Impuestos Internos, requieren un número válido de identificación del contribuyente para cada persona anotada en una declaración de impuestos. Si la Administración del Seguro Social niega la solicitud del solicitante para un *SSN*, ellos emitirán una carta de rechazo. Esa carta debe unirse a la Forma W-7 cuando se facilite al *IRS*.

ATENCIÓN: Aunque la mayoría de los solicitantes deben presentar sus declaraciones de impuestos junto con la Forma W-7 ó W-7(SP), existen excepciones a este requisito (vea más adelante “*Excepciones*”).

¿Quién debe solicitar?

Cualquier persona que no es elegible para obtener un *SSN*, pero debe proporcionar un número de identificación del contribuyente al *IRS*, debe solicitar un *ITIN* presentando la Forma W-7 ó W-7(SP).

Por favor, no complete la Forma W-7 o W-7(SP) si tiene un *SSN* o es elegible para obtener un *SSN* (ejemplo, es ciudadano(a) estadounidense o fue admitido(a) legalmente para trabajar en los EE.UU.).

Los solicitantes deben tener un requisito válido para presentar una declaración y presentar el original de una declaración válida del impuesto sobre ingresos estadounidense junto con su solicitud para un *ITIN*, a menos que reúnan una de las “excepciones” que se enumeran más adelante en esta publicación.

Aviso: Las “*Excepciones*” se relacionan solamente a los requisitos de la “declaración de impuestos”. Las mismas no se relacionan al “propósito del impuesto.” Por lo tanto, todos los individuos deben tener un “propósito de impuesto” para solicitar un *ITIN*, ya bien sea si ha sometido o no una declaración de impuestos sobre el ingreso federal al *IRS* con la Forma W-7.

Para determinar si usted tiene una obligación de presentar una declaración de impuestos, vea la **Publicación 17**, “*Your Federal Income Tax (Su Impuesto Federal Sobre el Ingreso)*” o la **Publicación 519**, “*A United States Tax Guide for Aliens*” (Guía Tributaria para Extranjeros Sobre los Impuestos Estadounidense) ambas en inglés.

Ejemplos de quién necesita un *ITIN*:

- Un(a) extranjero(a) no residente que es elegible para reclamar el beneficio de retenciones del impuesto reducidas de acuerdo con un tratado tributario. Vea la **Publicación 515** en inglés, “*Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities*” (Retención del Impuesto sobre el Ingreso de los Extranjeros No Residentes y Entidades Extranjeras).
- Un(a) extranjero(a) no residente que no es elegible para un *SSN* pero tiene que presentar una declaración de impuestos estadounidense, o esta presentando una declaración de impuestos estadounidense solamente para reclamar un reembolso (devolución).
- Un(a) extranjero(a) no residente que no es elegible para un *SSN* pero decide presentar una declaración de impuestos estadounidense conjuntamente con su cónyuge, el (la) cual es ciudadano(a) o residente de los EE.UU.
- Un(a) extranjero(a) residente en los EE.UU. (basado en la prueba de presencia sustancial) que presenta una declaración de impuestos estadounidense pero no es elegible para un *SSN*. Para más información sobre la prueba de presencia sustancial, vea la **Publicación 519** en inglés, “*U. S. Tax Guide for Aliens*” (Guía de Impuestos para los Extranjeros en los EE.UU.).
- Un(a) cónyuge extranjero(a) cuya exención se reclamó en una declaración de impuestos estadounidense pero no es elegible para obtener un *SSN*.
- Una persona extranjera elegible cuya exención de dependencia va a ser reclamado(a) en una declaración de impuestos estadounidense pero no es elegible para obtener un *SSN*. Para determinar si la exención de dependencia de un(a) extranjero(a) puede ser reclamada en una declaración de impuestos estadounidense, vea la **Publicación 501** en inglés, “*Exemptions, Standard Deductions, and Filing Information*” (Exenciones, Deducción Estándar e Información sobre la Presentación de la Declaración) y la **Publicación 519** en inglés, “*U.S. Tax Guide for Aliens*” (Guía de Impuestos para los Extranjeros en los EE.UU.).
- Un(a) estudiante, profesor(a) o investigador(a) que es un(a) extranjero(a) no residente y está obligado(a) a presentar una declaración de impuestos estadounidense, pero no es elegible para un *SSN*.

Si tiene una solicitud pendiente para un *SSN*, favor de no presentar una Forma W-7 ó W-7(SP). Complete la

Forma W-7 ó W-7(SP) **sólo** en el momento en que SSA le informe que un SSN no puede emitirse. Debe incluir verificación cuando presente la Forma W-7 ó W-7(SP) de que el SSA le negó su solicitud para un SSN, *si usted está adjuntando su declaración de impuestos o está solicitando un ITIN bajo una de las “Excepciones.”*

Para solicitar un SSN, utilice la Forma SS-5 en inglés, “*Application for a Social Security Card*” (Solicitud para una Tarjeta de Seguro Social). Esta forma puede obtenerse en el SSA o puede bajarla en la página del Internet del IRS en <http://www.irs.gov>. Para determinar si usted es elegible para obtener un SSN, póngase en contacto con la oficina más cercana de SSA.

AVISO IMPORTANTE: Si está presentando una prórroga para presentar una declaración del impuesto sobre los ingresos estadounidense (Forma 4868 ó la Forma 2688), o haciendo un pago del impuesto estimado utilizando una de estas formas o la Forma 1040-ES, “*Estimated Tax for Individuals*” (Impuesto Estimado Personal), o la Forma 1040-ES (NR), “*Estimated Tax for Nonresident Aliens*” (Impuesto Estimado para los Extranjeros No Residentes), por favor, **no presente** la Forma W-7 ó W-7(SP) con ninguna de esas formas. Escriba “**SE SOLICITARÁ UN ITIN**” **dondequiera que se debe anotar un ITIN o un SSN.** Se le emitirá un **ITIN únicamente** después de que usted haya presentado una declaración de impuestos válida y haya reunido todos los otros requisitos.

¿Cómo solicito un ITIN?

Para solicitar un ITIN, complete la Forma W-7 ó W-7(SP). Adjunte el original de una declaración válida de impuesto sobre los ingresos estadounidense, a menos que usted califique para una de las excepciones. Incluya el original, prueba certificada o notariada de los documentos de identidad junto con la “carta de rechazo” del SSA (si aplica). Ya que usted está presentando su declaración de impuestos como un anexo a su solicitud para un ITIN, no debe enviar la declaración a la dirección indicada en las instrucciones para las Formas 1040, 1040A ó 1040EZ. En cambio, envíe su declaración, la Forma W-7 ó W-7(SP) y los documentos que verifican su identidad a la dirección que aparece en las instrucciones de la Forma W-7 ó W-7(SP):

Internal Revenue Service
ITIN Operation
P.O. Box 149342
Austin, TX 78714-9342

Usted también puede solicitar por medio de un(a) Agente Tramitador autorizado por el IRS o visite un Centro de Asistencia al Contribuyente del IRS (TAC) en lugar de enviar los documentos al IRS en Filadelfia. Los TACs dentro de los Estados Unidos proporcionan ayuda en persona a los contribuyentes con las solicitudes para un ITIN que aparecen con o sin cita previa. Los TACs están disponibles para:

- Ayudar a los contribuyentes con la preparación de la Forma W-7 ó W-7(SP).
- Aclarar cualquier duda sobre la Forma W-7 ó W-7(SP).
- Inspeccionar/revisar o validar los documentos que verifican su identidad.
- Enviar su Forma W-7 ó W-7(SP), y su declaración de impuestos, si aplica, al Centro de Servicio de procesamiento del IRS.

Para asistencia en el extranjero, comuníquese con una de las oficinas del IRS en el extranjero listadas en la parte de al frente en esta publicación para averiguar si dicha oficina acepta la Forma W-7 ó W-7(SP).

También hay ayuda disponible llamando el número gratis del IRS al 1-800-829-1040 (dentro de los Estados Unidos), para recibir información y ayuda en como llenar su Forma W-7 ó W-7(SP) y su declaración de impuestos.

Los solicitantes internacionales pueden llamar al 215-516-2000 (no es un número gratis) para ayuda. Este número no está disponible para los residentes estadounidenses.

RECORDATORIO: Se aceptará únicamente la revisión más corriente de la Forma W-7 ó W-7(SP). Todas las demás revisiones de esta forma serán rechazadas y devueltas a usted, lo cual causará mayores demoras en procesar sus documentos.

¿Dónde puedo obtener la Forma W-7 ó la Forma W-7(SP)?

Puede obtener dichas formas de las siguientes maneras:

- Llamando al 1-800-829-1040 dentro de los Estados Unidos solamente. También puede obtenerse las cantidades en volumen llamando a este número.
- Usted puede utilizar su computadora personal y bajar (descargar) la Forma W-7 ó W-7(SP) en nuestra página del Internet en <http://www.irs.gov>.
- Visitando un Centro de Asistencia al Contribuyente del IRS más cercano o una oficina del IRS más cercana en el extranjero.

■ Escribiendo al:

National Distribution Center
P. O. Box 8903
Bloomington, IL 61702-8903

¿Qué información debo incluir en la Forma W-7 ó W-7(SP)?

La Forma W-7/W-7(SP) solicitará la siguiente información:

- Razón por la cual solicita un *ITIN*
- Nombre completo del (de la) solicitante (o nombre de nacimiento, si es diferente)
- Dirección en el extranjero del (de la) solicitante
- País de ciudadanía del (de la) solicitante
- Dirección postal, si es diferente a la dirección en el extranjero
- Información sobre el pasaporte o la visa
- Fecha y lugar de nacimiento del (de la) solicitante
- Firma del (de la) solicitante o, si el (la) solicitante es menor de edad, la firma del padre/madre, o un guardián (tutor) designado por la corte o un Poder Notarial (legal). (vea más adelante en esta publicación, "Firma").

ATENCIÓN: Además de llenar la forma, usted debe incluir los documentos que verifican su identidad y una declaración válida del impuesto sobre los ingresos estadounidense, a menos que usted califique para una de las excepciones.

¿Adónde tengo que presentar mi Forma W-7 ó la Forma W-7(SP)?

Por correo: Envíe su solicitud debidamente completada, el original de su declaración de impuestos (u otros documentos requeridos si reclama una de las excepciones) y sus documentos de identificación enumerados en la Tabla de Verificación de Documentos al:

Internal Revenue Service
ITIN Operation
P.O. Box 149342
Austin, TX 78714-9342

PRECAUCIÓN: No utilice la dirección en las instrucciones de su declaración de impuestos; por favor, utilice la dirección que aparece en la parte superior. Tampoco envíe una copia de la declaración a ninguna otra oficina del *IRS*.

En persona: Puede solicitar el *ITIN* llevando sus formas y documentos ya completados a cualquier Centro de Asistencia al Contribuyente del *IRS* en los Estados Unidos, y en la mayoría de las oficinas del *IRS* en el extranjero, donde los funcionarios del *IRS* podrán verificar sus documentos y enviar la solicitud al Centro de Servicio de Procesamiento.

A través de Agentes Tramitadores: Usted también puede solicitar por medio de un(a) agente tramitador autorizado(a) por el *IRS* para facilitarle el proceso de la solicitud del *ITIN*. Para obtener una lista de tales agentes tramitadores, visite la página del *IRS* en el Internet en <http://www.irs.gov>.

RECORDATORIO: Guarde una copia de su solicitud para sus archivos.

¿Dónde tengo que unir mi Forma W-7 ó la Forma W-7(SP)?

Si usted está obligado(a) a presentar una declaración de impuestos con esta solicitud, adjunte la Forma W-7 ó la W-7(SP) **en la primera página** de su declaración de impuestos. Si está solicitando más de un *ITIN* para la misma declaración de impuestos (como para su cónyuge o dependientes), adjunte todas las Formas W-7 ó W-7(SP) en el orden que usted puso las personas en la declaración de impuestos.

¿Qué Son Agentes Tramitadores?

Los agentes tramitadores (AAs⁴) son individuos o entidades (universidades/colegios, instituciones financieras, compañías de contabilidad, etc.) que han entrado en convenios formales con el *IRS*, permitiéndole ayudar a los solicitantes a obtener un *ITIN*. Los Agentes Tramitadores Certificados (CAAs) son individuos o entidades que asumen una responsabilidad mayor. También están autorizados a verificar la reclamación del solicitante de la "Identidad" y "la condición extranjera" a través de una revisión de la documentación apropiada, así como verificando la autenticidad, exactitud e integridad de dichos comprobantes. Ellos someterán su Forma W-7, adjunta a la declaración de impuestos sobre el ingreso federal y cualquier documentación suplemental al *IRS a nombre suyo*. Además, una vez que se emite el *ITIN*, el CAA recibe el número del solicitante directamente del *IRS*.

El *IRS* no cobra un cargo para obtener un *ITIN*, sin embargo, una persona que actúa como



un AA/CAA podría cobrar un cargo por los servicios de él o ella. Una lista de los Agentes Tramitadores está disponible en la página del Internet del IRS en <http://www.irs.gov>.

ATENCIÓN: Aun cuando usted esté utilizando los servicios de un Agente Tramitador, debe seguir todos los procedimientos descritos en esta Publicación para obtener un *ITIN*, (es decir uniendo la Forma W-7/W-7(SP) a su declaración de impuestos del ingreso estadounidense, a menos que usted reúna una de las “excepciones” a los requisitos de la declaración de impuestos). Los agentes tramitadores sólo pueden facilitar el proceso para solicitar el *ITIN* y no están autorizados a emitirle directamente el *ITIN*.

¿Tendré que pagar para obtener un *ITIN*?

El IRS no requiere cargo alguno por la emisión de un *ITIN*. Sin embargo, si utiliza los servicios de un(a) Agente Tramitador, puede haber un cargo por tales servicios

¿Cuándo debo solicitar mi *ITIN*?

Complete la Forma W-7 ó la W-7(SP) tan pronto esté listo(a) para presentar su declaración de impuestos sobre el ingreso, ya que debe unir la declaración a su solicitud. Sin embargo, si califica para una de las excepciones para la presentación de la declaración de impuesto, presente su Forma W-7 ó la W-7(SP) ya completada, junto con los documentos que verifican su identidad y su condición de extranjero y los documentos que verifican la excepción que reclama, tan pronto le sea posible después de determinar que esta cubierto por dicha exención. Usted puede solicitar un *ITIN* en cualquier momento del año; sin embargo, si la declaración de impuesto que usted une a la Forma W-7 ó la W-7(SP) se presenta después de la fecha de vencimiento de tal declaración, usted quizás tendrá que pagar interés y/o multas. Usted debe presentar su declaración de impuestos para el 15 de abril del año actual para evitar esta situación.

¿Cuánto tiempo se tarda para recibir un *ITIN*?

Si usted es elegible para recibir un *ITIN* y ha completado la solicitud, recibirá una carta del IRS en la cual encontrará su número de identificación del contribuyente; normalmente toma seis semanas (8 a 10 semanas si solicitó durante la temporada más alta del impuesto o del extranjero). junto con la “carta de rechazo” del SSA (si aplica). Las solicitudes enviadas desde el extranjero pueden tomar más tiempo. Si usted no ha recibido una contestación dentro del período de tiempo en referencia, puede llamar al 1-800-829-1040 (número gratuito dentro de los EE.UU.) para saber la situación actual de su solicitud. Los contribuyentes en el

extranjero pueden comunicarse con una de las oficinas del IRS listadas al comienzo de esta publicación o puede llamar al 215-516-2000 (no es un número gratis).

¿Puedo obtener un *ITIN* si soy un(a) extranjero(a) indocumentado(a)?

Sí. Si usted tiene que presentar una declaración del impuesto federal estadounidense, o califica para estar incluido(a) en la declaración de otra persona como cónyuge o dependiente, usted tiene que tener un *SSN* o *ITIN* válido. Si es un(a) extranjero(a) indocumentado(a) y no puede conseguir un *SSN*, usted tiene que obtener un *ITIN* para propósito del impuesto.

Recuerde, el tener un *ITIN* no:

- Le da derecho a trabajar en los EE.UU.
- Afecta su condición de inmigración, ni
- Le da derecho a reclamar el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (*EITC*) o beneficios del Seguro Social.

¿Se puede conseguir la Forma W-7 ó W-7(SP) en cualquier otro idioma?

Sí, se puede conseguir en español la Forma W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.

DOCUMENTACIÓN

¿Cuáles son los requisitos de documentación cuando se solicita un *ITIN*?

La solicitud de la Forma W-7 debe acompañarse con la siguiente documentación al solicitar un *ITIN*:

1. Su Forma W-7 ó W-7(SP) completada;
2. El original de una declaración válida del impuesto sobre los ingresos estadounidense, por el cual se necesita el *ITIN* junto con la carta de rechazo del SSA (si aplica). Sin embargo, si una de las excepciones al requisito para presentar una declaración aplica, usted tiene que incluir todos los documentos requeridos de acuerdo a esa excepción;
3. Los documentos originales, o copias certificadas o notarizadas de sus documentos, que verifiquen la información facilitada en la Forma W-7 ó W-7(SP). La documentación que verifica, debe ser consistente con la información del solicitante proporcionada en la Forma W-7 o W-7(SP). Por ejemplo, el nombre, fecha de nacimiento y el país de origen deben ser iguales a los datos escritos en las líneas **1a**, **4** y **6a** de la Forma W-7 ó W-7(SP).

Atención: El *IRS* le devolverá su pasaporte por correo a la dirección que usted escribió en su Forma W-7. Si planea mudarse, asegúrese de usar una dirección de envío donde usted pueda recibir su correo. Visitando una oficina de *TAC* del *IRS* para solicitar un *ITIN*, un empleado del *IRS* puede revisar su documentación y devolvérsela a usted inmediatamente. Esto le aliviará cualquier espera prolongada para recibir su documentación original (pasaportes, etc.) por correo.

La documentación que usted presente debe:

1. Verificar su identidad incluyendo su nombre y fotografía y verificando su condición de extranjero(a) en este país. (Vea “*Tabla de Verificación de Documentos*” al final de esta publicación.)
2. Debe ser un documento original o una copia certificada por la agencia que la emitió, o una copia certificada o notariada por un(a) funcionario(a) del Departamento del Estado (ejemplo, notarios de ciertas embajadas y consulados de los Estados Unidos en todas partes del mundo - verifique con su Embajada local Estadounidense/Consulado para asegurar que ellos proveen estos servicios.), Oficina General del Juez Procurador Militar de los Estados Unidos, un(a) notario(a) público(a) legalmente autorizado(a) a practicar dentro de su jurisdicción local en los Estados Unidos, o un(a) notario(a) extranjero(a) legalmente autorizado(a) a practicar bajo la Convención de la Haya. La Convención de la Haya provee al público una certificación simplificada de los documentos públicos incluyendo los notariados (legalizados), a ser usado en países que se han unido a la convención. Una certificación será emitida en forma de “apostilla” el cual se adjuntará a la documentación. (La apostilla (legalización del documento) **debe** quedarse unida a la documentación cuando se envía al *IRS*.) Al entregar la documentación al notario(a), éste(a) tiene que examinar los originales de cada documento válido en su condición inalterada y debe certificar que la copia es fiel al original.

Atención: Nosotros recomendamos que los documentos originales no se envíen al *IRS*. El *IRS* no puede responsabilizarse por documentos perdidos ó enviados incorrectamente. Los documentos propiamente certificados ó legalizados/notariados pueden enviarse en lugar de los originales.

3. Estar vigente (no vencida). La definición de “vigente (que está al día)” para solicitar un *ITIN* es la siguiente:

- ◆ Actas de nacimiento no contienen fecha de vencimiento y, por lo tanto, serán considerados en vigor.
- ◆ Pasaportes y tarjetas de identidad nacional que indiquen una “fecha de vencimiento” serán considerados vigentes **únicamente** si la fecha indicada en el documento no vence o caduca antes de la fecha en que se presente la Forma W-7 ó W-7(SP).
- ◆ Los registros académicos y médicos (para el uso solamente de los hijos(as) menores de 14 de edad; menores de 18 de edad si es un estudiante), serán considerados en vigor sólo si la fecha indicada en los mismos no tiene más de un (1) año antes de la fecha en que se presente la la Forma W-7 ó W-7(SP).

Se le devolverán los documentos originales que usted proporcione. No necesita proporcionar un sobre para devolverle los originales. Copias de sus documentos no se le devolverán. Si no se devuelven los documentos originales dentro de un plazo de 60 días, usted puede llamar al *IRS* (vea más adelante “*Ayuda por teléfono*”) para saber la situación de la devolución de sus documentos. No envíe documentos originales que necesitará para otros propósitos dentro de los 60 días de la fecha que usted somete su Forma W-7.

¿Cuáles documentos son aceptables para verificar mi identidad y condición de extranjero(a)?

El *IRS* tiene documentos específicos que aceptará como prueba de identidad y condición de extranjero(a) para poder obtener un *ITIN*. Si usted facilita un pasaporte o una copia debidamente notariada o certificada de un pasaporte válido, no tiene que proveer ninguno de los documentos que aparecen en la lista a continuación. Si no tiene pasaporte, usted debe proporcionar una combinación de documentos (por lo menos dos o más) que estén vigente (al día). Los mismos deben mostrar su nombre y una fotografía de usted, así como deben verificar su identidad y condición de extranjero(a). A excepción de los hijos que son menores de 14 años de edad, (menores de 18 de edad si es un estudiante), por lo menos uno de los documentos debe tener una fotografía reciente. Si usted está solicitando un *ITIN* como “dependiente”, la documentación para demostrar la “condición de



extranjero y la identidad” debe incluir un “Certificado de Nacimiento”, a menos que se someta un Pasaporte.

Los documentos que aparecen a continuación son los únicos que serán aceptados por el *IRS*:

1. Pasaporte (documento autosuficiente)
2. Tarjeta de identificación con foto emitida por los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS).
3. Visa emitida por los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (*USCIS*).
4. Licencia (Permiso) para manejar en los Estados Unidos.
5. Tarjeta de identificación militar de los Estados Unidos.
6. Licencia (Permiso) para manejar del país de origen.
7. Tarjeta de identificación militar extranjera.
8. Tarjeta de identificación nacional. El documento debe estar vigente (al día) y debe incluir su nombre, fotografía, dirección actual, fecha de nacimiento y la fecha de vencimiento de la tarjeta. (Ejemplo, tarjeta de matrícula mexicana).
9. Tarjeta de identificación estatal de los Estados Unidos.
10. Tarjeta de votación en el extranjero.
11. Acta de nacimiento civil.*
12. Registros médicos (de su(s) dependiente(s) menor(es) de 14 años solamente ; menores de 18 de edad si es un estudiante)*
13. Registros académicos (de su(s) dependiente(s) menor(es) de 14 años ; menores de 18 de edad si es un estudiante)

(* Pueden ser utilizado para comprobar su condición de extranjero(a) sólo si los documentos provienen del extranjero.)

AVISO: Puede que se le exija posteriormente que proporcione una traducción certificada de cualquier documento en un idioma extranjero.

Si usted ya solicitó un número de seguro social, pero su solicitud fue rechazada por la Administración del Seguro Social, su solicitud para un *ITIN* debe además contener una carta, forma, u otra documentación oficial del *SSA* verificando la denegación de su solicitud para un *SSN*. (Esto solamente aplica a las personas que le han sido emitidas una Visa por el Departamento de Estado Estadounidense que les permite que obtengan un *SSN*.) Esta prueba debe unirse a su Forma *W-7/W-7SP* o será rechazada su solicitud para un *ITIN*.

Los estudiantes que entran a los Estados Unidos con una visa “F”, “J”, o “M”, pero no van a ocupar un trabajo y están aquí solamente con el propósito de estudiar, o personas que actualmente se encuentran en los Estados Unidos recibiendo cualquier tipo de honorario, no tienen que ir al *SSA* para tratar primero de obtener un número de seguro social. Una carta del Oficial Designado por la Facultad, Oficial Responsable (RO), puede someterse en lugar de una carta del *SSA*. (Vea la Tabla de Excepción de ésta publicación.)

¿Qué es una Tarjeta de Identificación Nacional?

Algunos gobiernos en el extranjero emiten tarjetas de identificación a sus ciudadanos. El *IRS* aceptará esas tarjetas como verificación de identidad y condición de extranjero(a) junto con los otros documentos descritos anteriormente, si la tarjeta contiene una fotografía, dirección y fecha de nacimiento del (de la) portador(a), y no se ha vencido o caducado.

EXCEPCIONES

¿Cuáles son las excepciones al requisito de incluir una declaración de impuestos estadounidense?

Aunque la mayoría de los solicitantes para un *ITIN* tienen que presentar una declaración de impuestos válida y anexar la misma a su solicitud de la Forma *W-7*, existen circunstancias limitadas en el cual un *ITIN* se emitirá sin incluir una declaración de impuesto. Si cualquiera de las cuatro excepciones mencionadas a continuación le aplica, usted **no tiene** que incluir una declaración de impuestos federal a su Forma *W-7/W-7SP*. **Estas excepciones se explican en detalle en la sección de Verificación de Documentos al final de esta Publicación.**

Si usted reclama una excepción al requisito de incluir el original de una declaración válida de impuestos sobre el ingreso estadounidense con la Forma *W-7* ó *W-7(SP)*, usted debe proporcionar pruebas de su reclamación en lugar de presentar una declaración de impuestos.

AVISO: Los solicitantes con una *VISA* que es válida para empleo, y quien será empleado en los Estados Unidos, debe solicitar primero con la Administración del Seguro Social (*SSA*) un *SSN*. Si usted no puede obtener un *SSN* después de completar la Forma *SS-5*, debe unirse una carta de rechazo del *SSA* a su Forma *W-7/W-7SP* o su solicitud será rechazada. Recuerde, usted no es elegible para un *ITIN* si es elegible para obtener un *SSN*.

Excepción 1. Retención de Impuesto Sobre el Ingreso Pasivo de un Tercero;

- Retención del Impuesto Sobre el Ingreso Pasivo de un Tercero. El reportar la información y los requisitos de la retención de impuesto sobre el ingreso son requeridos por ley y aplica a terceros (frecuentemente bancos y otras instituciones financieras), quienes le pedirán un *TIN* permitiéndoles a ellos cumplir con las Regulaciones del Tesoro Estadounidense. Para obtener un *ITIN* bajo ésta excepción, usted debe incluir los comprobantes con la Forma W-7/W-7SP, mostrando que usted posee un activo que genera ingreso sujeto a los requisitos de información o retención de impuesto sobre el ingreso que tendrá lugar dentro del año actual tributario. Una carta o una declaración firmada de su banco o institución financiera deben adjuntarse.

Excepción 2.

Sueldos, Salarios, Compensación y Pagos de Honorarios con Beneficios Reclamados bajo un Tratado Tributario;

Becas, Remuneración, y Concesiones con Beneficios Reclamado Bajo un Tratado Tributario; o

Ganancias de Juego de Azar con Beneficios Reclamado Bajo un Tratado Tributario

- Sueldos, Salarios o Compensación y Pagos de Honorarios * - Beneficios Reclamado Bajo un Tratado Tributario. El reportar la información y los requisitos de la retención de impuesto sobre el ingreso, son requeridos por ley y aplica a terceros quienes le pedirán a usted un *TIN* permitiéndoles a ellos cumplir con las Regulaciones del Tesoro Estadounidense. Para obtener un *TIN* bajo esta excepción, usted debe incluir una carta del *SSA* rechazando su solicitud para un número del seguro social: * Los individuos que se encuentran presente en los Estados Unidos y que reciben **solamente** pagos de honorarios, **no tienen** que solicitar un *SSN* o presentar la carta de rechazo del *SSA*. Una carta del

Oficial Designado por la Facultad quién extendió la invitación será suficiente.

- Becas, Remuneración o Ingreso de Concesiones - Beneficios Reclamado Bajo un Tratado Tributario. El reportar la información y los requisitos de la retención de impuesto sobre el ingreso, son requeridos por ley y aplica a terceros quienes le pedirán a usted un *TIN* permitiéndoles a ellos cumplir con las Regulaciones del Tesoro Estadounidense. Los estudiantes con una visa F-1, J-1 o M-1 que **no** estarán trabajando mientras estudian en los Estados Unidos, no tienen que solicitar un *SSN*. Se les permitirá proporcionar una carta de su Oficial Designado por la Facultad (DSO por sus siglas en inglés), o el Oficial Responsable (RO), expresando que ellos no estarán obteniendo un empleo en los Estados Unidos o recibiendo cualquier tipo de ingreso por servicios personales.
- Ganancias de los Juegos de Azar - Beneficios Reclamado bajo un Tratado Tributario. Si usted es un(a) visitante extranjero(a) no residente que recibió ganancias de los juegos de azar, se procesará solamente su Forma W-7/W-7SP bajo la excepción (2) únicamente si se sometió apropiadamente a través de un(a) oficial de juegos de azar actuando como un Agente Tramitador del *ITIN*.

Excepción 3. Terceros Reportando el Interés Hipotecario

Bajo las leyes de Impuestos Internos, la mayoría de los recipientes (prestamistas) del interés hipotecario residencial declaran la cantidad del interés que ellos reciben del prestatario al *IRS* y al prestatario. Este informe normalmente se hace en la Forma 1098, "*Mortgage Interest Statement*" (*Comprobante de Interés Hipotecario*). Los declarantes que adquieren una residencia por primera vez con un préstamo residencial pueden solicitar un *ITIN* para proveerle a su prestamista.

Excepción 4. Retención de Impuestos a Terceros - Disposición del Interés en Bienes Inmuebles que Tiene una Persona Extranjera en los Estados Unidos

Generalmente, la obligación de la retención de impuestos se impone a un comprador u otro cesionario(a) (agente de retención), cuando se adquiere el interés en bienes inmuebles estadounidense adquirido de una persona extranjera. Dicha retención sirve para cobrar los impuestos que dicha persona extranjera puede deber. En algunos casos, la persona extranjera puede solicitar un certificado de retención para poder reducir o eliminar la retención de impuesto sobre la disposición de los bienes inmuebles. Se necesita un *ITIN* para esta transacción.



ASUNTOS RELACIONADOS A LOS DEPENDIENTES/EXENCIONES

(Vea la Publicación 501 del *IRS* para saber quienes son elegibles para reclamarse como dependientes.)

¿Cuáles son las reglas especiales para los dependientes?

Los residentes de México, Canadá o los nacionales estadounidenses deben usar las mismas reglas como los ciudadanos americanos, para determinar quién es un dependiente y las exenciones de dependientes que se pueden reclamar. Para los residentes de la República de Corea (Corea Sur) hay dos requisitos adicionales, y para los estudiantes y aprendices del comercio de la India, ellos también deben poder reclamar los beneficios del tratado de la India con los Estados Unidos. Vea la Publicación 501 en inglés “*Exemptions, Standard Deduction and Filing Information*” (Exenciones, Deducción Estándar e Información Sobre la Presentación de la Declaración), para la información adicional y para determinar quién puede calificar como dependiente.

El dependiente para el cual la Forma W-7 se está sometiendo debe aparecer en la declaración adjunta de impuestos.

ASUNTOS RELACIONADOS AL EMPLEO

¿Son válidos los ITIN para propósitos del empleo?

No. Los *ITIN* no autorizan a las personas a trabajar en los Estados Unidos y no son válidos para ningún propósito del empleo. Sin embargo, si usted está obligado(a) a presentar una declaración de impuesto sobre el ingreso personal estadounidense y no es elegible para obtener un *SSN*, entonces debe obtener un *ITIN*.

¿Cuáles extranjeros son elegibles para obtener los Números del Seguro Social?

Ciertos extranjeros en virtud de su condición de no inmigrante están autorizados a trabajar en los Estados Unidos. Algunos deben pedir un Documento de Autorización de Empleo (o *EAD*, siglas en inglés) a los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU. (*USCIS*). Cualquier extranjero(a) no residente en posesión de un *EAD*, o ya tiene la autorización para trabajar en los EE.UU., es elegible para obtener un *SSN*.

Si ya tiene un *EAD*, no complete la Forma W-7 o W-7(SP) a no ser que el *SSA* haya rechazado su solicitud para un

SSN. Se **debe** anexar a su solicitud cualquier documentación del *SSA* que verifique la denegación. Para más información de quién es elegible para recibir un número de seguro social, visite la página de la Administración del Seguro Social en <http://www.ssa.gov>.



¿Qué visas de estudiante califican para empleo?

Los estudiantes que entran en los Estados Unidos con ciertas visas pueden ser elegibles para trabajar en los Estados Unidos. Para más información sobre quienes son elegibles para trabajar y quienes deben solicitar un *EAD*, visite la página del Internet de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU. (*USCIS*) en <http://uscis.gov>.

¿Cuáles estudiantes extranjeros califican para obtener un ITIN?

Las reglas de empleo para estudiantes extranjeros en los Estados Unidos están expuestas en las leyes y reglamentaciones más cercana del *USCIS*. Esta información se puede obtener en la oficina del *USCIS*, en la Oficina de estudiantes extranjeros de su universidad u otra institución académica o en la red del Internet del *USCIS* en <http://uscis.gov>. Por lo general, los estudiantes extranjeros que son elegibles para trabajar en los Estados Unidos deberían solicitar un *SSN*. Sin embargo, si el *SSA* le niega su solicitud para un *SSN*, ellos pueden ser elegibles para solicitar un *ITIN*, adjuntando a su Forma W-7 la documentación del *SSA*, comprobando la denegación. (Para información adicional, vea la *Tabla de Excepción* en la parte de atrás de esta publicación sobre las visas F-1, J-1 y estudiantes de M-1).

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE COMO SE COMPLETA LA FORMA W-7 Ó W-7(SP)

Instrucciones para Completar Línea por Línea la Forma W-7/W-7(SP).

Por favor asegúrese que cada línea en la Forma W-7 esté completada. Si deja cualquier espacio en blanco o la información no es válida, la Forma W-7 se suspenderá o se rechazará por información que falta o incompleta. Escriba N/A en las líneas que no le corresponden a usted.

Aviso: Si usted descubre que ha cometido un error en la Forma W-7 que ya fue sometida al IRS, por favor no presente otra Forma W-7 con la información correcta. En cambio, llame al número de asistencia al contribuyente del IRS al (1-800-829-1040) y provea la información correcta al empleado del IRS.

Razón por la cual usted está presentando la Forma W-7 ó W-7(SP):

Usted solamente tiene que marcar **un encasillado** para indicar la razón por la cual usted está completando la Forma W-7/W-7(SP). Si le aplica más de un encasillado, marque el encasillado que mejor explica su razón para presentar la forma. **Aviso:** Excepción: Si usted marca el encasillado “a” o “f”, entonces el encasillado “h” también puede marcarse. También debe estar presente el País que tiene el Tratado y Artículo del Tratado, si aplica. Si usted necesita información adicional sobre los Tratados, refiérase a la Publicación 901 en inglés, “*Tax Treaties*” (*Tratados Tributarios*).

Razón por la que usted presenta la Forma W-7(SP). Lea las instrucciones para el encasillado que usted desea marcar. **Aviso:** Si marca el encasillado **b, c, d, e, o g, usted tiene que presentar una declaración de impuestos junto con la Forma W-7(SP) a menos que usted reúna una de las excepciones** (vea las instrucciones).

- a Extranjero(a) no residente obligado(a) a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario.
 - b Extranjero(a) no residente que debe presentar declaración de impuestos estadounidense.
 - c Extranjero(a) residente de los EE.UU. (**basado en la cuantía de días en que está presente en este país**) que presenta declaración de impuestos del país.
 - d Dependiente económico de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } Anote el nombre y *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero(a) residente de los
 - e Cónyuge de un ciudadano /residente de los EE.UU. } EE.UU. (vea las instrucciones) ▶
 - f Estudiante, profesor(a) o investigador(a) no residente que presenta declaración de impuestos de los EE.UU.
 - g Dependiente/cónyuge de un extranjero de visado no residente.
 - h Otra (especifique). ▶
- Información adicional para **a** y **f**, arriba. Anote el país que tiene un tratado tributario ▶ y el número del artículo del tratado ▶

RECORDATORIO:

SI	ENTONCES
El encasillado “a” o “f” está marcado y un beneficio se ha reclamado bajo un Tratado Tributario	El “país bajo un tratado tributario” y “el número del artículo del tratado” tiene que escribirse en el espacio proporcionado bajo el encasillado h.
El encasillado “d” o “e” está marcado	El nombre completo y el <i>SSN</i> o <i>ITIN</i> de la persona estadounidense que es ciudadano(a)/extranjero(a) residente, tiene que estar presente en el espacio proporcionado.
El encasillado “h” está marcado	La información descrita en detalle por qué está solicitando el <i>ITIN</i> , debe estar presente en el espacio proporcionado.



Línea 1 – Nombre:

L.1a. Escriba su nombre legal tal como aparece en todos sus documentos. En esta anotación debe aparecer su nombre, en la misma forma que aparecerá en una declaración de impuestos estadounidense. **Precaución:** Su *ITIN* se establecerá usando este nombre. Si no utiliza este nombre en su declaración de impuestos estadounidense, esto le causará una demora en el procesamiento de su declaración de impuestos estadounidense hasta que se resuelvan las discrepancias.

L.1b. Si está presente una anotación, el nombre del(los) solicitante(s) debe aparecer igual que en su acta de nacimiento.

Nombre (vea las instrucciones) Nombre de nacimiento si es diferente . . . ▶	1a Nombre Maria	Segundo Nombre Juliana	Apellido Doe
	1b Nombre Maria	Segundo Nombre Juliana	Apellido Smith

Si usted está solicitando un *ITIN* como cónyuge o dependiente de un ciudadano americano o extranjero residente, el nombre completo de esa persona quien es el ciudadano/extranjero residente debe anotarse en el espacio proporcionado al lado del encasillado de la razón (d) o (e).

<input checked="" type="checkbox"/> d Dependiente de un ciudadano(a)/extranjero(a) residente de los EE.UU. } Anote el nombre y SSN/ITIN del ciudadano/extranjero(a) residente de los EE.UU.	(vea las instrucciones) John Doe SSN: 123-45-6789
<input type="checkbox"/> e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.	

Línea 2 - Domicilio Postal del(la) Solicitante:

Si se usa un domicilio postal y la dirección es diferente donde el solicitante normalmente reside (Línea 3), entonces la dirección debe incluir la calle, ciudad/pueblo, provincia (si alguna), estado/país y zona/código postal extranjero.

Domicilio Postal del (la) solicitante	2 Calle y número, número de apartamento, número de carretera. Si tiene apartado postal, vea la página 4. 1234 Market Street Apt. 1AAA
	Ciudad o pueblo, estado o provincia y país. Incluya código postal donde sea apropiado. Filadelfia, PA 19104

Aviso: No utilice ningún apartado postal o ninguna dirección “al cuidado de” (c/o) en lugar de una dirección de calle, si está anotando sólo el nombre del “País” en la Línea 3.

Línea 3 – Domicilio Extranjero:

Anote su dirección completa incluyendo la calle, ciudad/pueblo, provincia (si alguna), país y código postal extranjero, en el país donde usted normalmente reside permanentemente fuera de los *EE.UU.** Si se están reclamando los beneficios bajo un tratado, esta dirección debe ser una dirección en el país con el tratado. Si el contribuyente no tiene una residencia permanente, debido a relocalización a los *EE.UU.*, escriba sólo el “nombre” del país extranjero donde el contribuyente residió la última vez**.

No utilice ningún apartado postal o dirección “al cuidado de” (c/o), en lugar de una dirección de calle. Si lo hace, su solicitud será rechazada.

*

Domicilio Postal (si es distinto al anterior) (vea las instrucciones)	3 Calle y número, número de apartamento, número de carretera. No utilice un número de apartado postal. 120 White House Way
	Ciudad o pueblo, estado o provincia y país. Incluya código postal donde sea apropiado. Southgate, Sheffield S72 1HF England

**

Domicilio Postal (si es distinto al anterior) (vea las instrucciones)	3 Calle y número, número de apartamento, número de carretera. No utilice un número de apartado postal.
	Ciudad o pueblo, estado o provincia y país. Incluya código postal donde sea apropiado. England

Línea 4 – Nacimiento:

Escriba la fecha de su nacimiento en este formato mes/día/año (es decir, 7 de julio de 19XX se va a escribir 07/07/19XX) y su país de origen. Si está disponible, escriba la ciudad y estado o provincia. Usted tiene que identificar el país en que nació. Para calificar para un *IT/N*, su país de origen tiene que ser reconocido como un país extranjero por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Información de Nacimiento	4 Fecha de nacimiento (mes/día/año) 07 / 07 / 19XX	País de nacimiento Italy	Ciudad y estado o provincia (opcional) Venice
----------------------------------	---	------------------------------------	---

Línea 5 – Género:

Marque el encasillado apropiado

5 <input type="checkbox"/> Masculino
<input checked="" type="checkbox"/> Femenino

Línea 6 – Otra Información:

L. 6a. País(es) de Ciudadanía.

Escriba el país o países en el que usted es ciudadano. Dos (2) países pueden listarse donde aplica la ciudadanía doble. Si se listan dos países, separe los países con un corte (/). Anote el nombre completo del país o países; favor de no usar abreviaturas.

6a País(es) de Ciudadanía Italy
--

L. 6b. Número de Identificación del Contribuyente en el Extranjero.

Si para propósitos de impuestos su país de residencia le emitió un número de identificación de contribuyente, anote tal número en la línea 6b. Por ejemplo, si es residente de Canadá usted anotarí su Número de Seguro Social Canadiense.

6b No. de identificación en el extranjero (si alguno) XXXXXXXXXX

L. 6c. Tipo de Visa de los EE.UU.

Escriba en ésta línea solamente la información sobre su visa de no inmigrante. Incluya la clasificación que recibió del USCIS, número de la visa, y la fecha de vencimiento de la misma en el formato de mes/día/año. Por ejemplo, si tiene una visa J-1 con el número 11111111, y tiene una fecha de vencimiento del 13 de junio del 2008, usted escribirá “J-1”, “No. 11111111, y “6/13/2008”.

6c Tipo de Visa de los EE.UU. (si alguna), y fecha de vencimiento J-1 No. 11111111 06/13/2008
--

Individuos que marcaron la casilla de razón “f” (estudiante, profesor o investigador) tiene que someter un pasaporte comprobando una visa válida emitida por el Departamento de Estado Estadounidense.

Aviso: Si el USCIS le emitió una visa con la designación “duration of stay” (duración de permanencia), entonces escriba “D/S” como su fecha de vencimiento.

L. 6d. Documentos de identificación.

Marque el encasillado apropiado. Si el encasillado “otra” está marcada, entonces escriba el tipo de documentación en el espacio proporcionado. Si el solicitante presenta un pasaporte válido, entonces no tiene que presentar ningún otro documento para demostrar la “identidad y condición extranjera”. **Un pasaporte es el único documento autosuficiente.** Si no tiene pasaporte, usted debe utilizar los documentos mencionados en la **Tabla de Verificación de Documentos**, y estará obligado a proveer más de un documento que esté vigente (al día) para verificar su identidad y condición

extranjera. A excepción de los hijos menores de 14 años de edad (menor de 18 años de edad si es un estudiante), por lo menos un documento que proporcione debe contener una fotografía reciente. Uno de los documentos que puede usarse como comprobante para demostrar “la identidad y condición extranjera” del hijo menor, es un certificado/acta de nacimiento.

RECORDATORIO: Si usted está presentando varios documentos utilice solamente la información de uno de los documentos para completar la Línea 6d. Anote la información para el segundo documento en una hoja de papel separada, si aplica, y la une a la Forma W-7/W-7(SP).

Escriba el nombre del estado o país u otro emisor, el número de identificación que aparece en el(los) documento(s) (si alguno), la fecha de vencimiento, y la fecha en que usted entró en los Estados Unidos. Las fechas deben escribirse en el formato de mes/día/año. (es decir, el 4 de octubre del 2008 se escribirá 10/04/2008). En adición, le pueden requerir que proporcione una traducción certificada de los documentos emitidos en un idioma extranjero.

6d Documentación de identificación sometida (vea las instrucciones)
<input checked="" type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Licencia de Conducir/Iden.Estatal <input type="checkbox"/> Documentación USCIS <input type="checkbox"/> Otro
Emitido por: Austria No. XXXXXXXXXX Vence 10 / 04 / 2008 Fecha de llegada a los EE.UU 02 / 14 / 2005

L.6e/6f. Números de Identificación Usados Anteriormente – TIN o EIN

Si a usted le emitieron un número de identificación temporero (TIN o ITIN) o un número de identificación patronal (EIN) del IRS, marque el encasillado “Si”, y escriba ese número en la línea 6f, junto con el nombre en el cual fue emitido. Si había más de un número temporero emitido o un número temporero y un EIN, adjunte una hoja separada continuando la lista de todos los números anteriores emitidos a usted. Si usted nunca tuvo un TIN o EIN temporero, o no conoce su TIN o EIN temporero, marque el encasillado “No/Desconozco”.

Un TIN es un número temporero de nueve-dígitos emitido por el IRS a las personas que presentan una declaración de impuestos o hacen un pago sin proporcionar un número de identificación de contribuyente. A usted le hubieran emitido este número si presentó una declaración de impuestos estadounidense y no tenía un número de seguro social. Este TIN temporero aparecerá en cualquier correspondencia que el IRS le envió acerca de esa declaración de impuestos.

Un EIN es un número de nueve dígitos (por ejemplo, 12-XXXXXX) otorgado por el IRS a los negocios, tales como empresarios por cuenta propia.

6e Ha recibido anteriormente un número temporero de identificación de contribuyente de los EE.UU.(TIN) o un número de identificación patronal (EIN)?
<input type="checkbox"/> No/Desconozco. Omita la línea 6f
<input checked="" type="checkbox"/> Si. Complete la línea 6f. Si es más de uno, utilice una hoja adicional y adjúntela a ésta forma (vea las instrucciones).
6f Escriba: TIN o EIN ▶ 9XX-28-XXXX y el Nombre conforme al cual se emitió ▶ Mary J. Smith

L.6g. Nombre de la universidad/colegio/o empresa - (debe completarse si usted marcó el encasillado “f” en el área de razones).

Si marcó el encasillado “f” en el área de razones, usted tiene que proporcionar el nombre de la institución educativa, la ciudad y estado donde está ubicada. También tiene que indicar la duración de su permanencia.

Si usted está temporeramente en los Estados Unidos para propósitos comerciales, debe proporcionar el nombre del negocio con el cual usted lleva a cabo su negocio y la ciudad y estado donde está ubicado. También tiene que indicar la duración de su permanencia en los EE.UU.

Encasillado f razón:

Línea 6g

f <input checked="" type="checkbox"/> Estudiante, profesor(a) o investigador(a) no residente presentando una declaración de impuestos de los EE.UU.
--

6g Nombre del colegio/universidad o entidad (vea las instrucciones) Universidad ABC
Ciudad y estado Filadelfia, PA Duración de permanencia 4 años

FIRMA

¿Quién puede firmar la Forma W-7 ó W-7(SP)?

Por regla general, el (la) solicitante tiene que firmar la Forma W-7 ó W-7(SP). A continuación, son excepciones a este requisito.

¿Quién puede firmar la Forma W-7 ó W-7(SP) si el (la) solicitante es menor de 14 años de edad?

Si el (la) solicitante es menor de 14 años de edad, una persona delegada, los padres o un guardián o tutor designado por la corte tiene que firmarla por él o ella. Escriba a máquina o con letras de molde el nombre de la persona delegada en el espacio indicado y marque el encasillado apropiado que indica la relación o parentesco que dicha persona tiene con el (la) solicitante.

Si usted está firmando como guardián nombrado por la corte u otro individuo legalmente responsable, la documentación también debe someterse junto con la Forma W-7 para demostrar su parentesco con el solicitante. Estos documentos pueden incluir papeles de adopción ó los papeles judiciales mostrando la tutela legal. El dependiente debe estar en la declaración de impuestos sobre el ingreso federal estadounidense que está adjunta a la Forma W-7.

¿Quién puede firmar la Forma W-7 ó W-7(SP) si el (la) solicitante tiene 14 años o más de edad?

Si el (la) solicitante tiene 14 años o más de edad, él (la) mismo(a) puede firmar la forma o designar a un(a) agente autorizado(a) para que firme por él o ella. El (la) agente autorizado(a) debe escribir con letras de molde su nombre en el espacio indicado para el nombre del delegado y debe incluir una Forma 2848, “*Power of Attorney and Declaration of Representative*” (Poder Notarial y Declaración del Representante).

El *POA* debe someterse en inglés y debe expresar claramente el propósito para el cual se va a usar bajo la sección de “asuntos tributarios”. Un *POA* recibido en un idioma que no es el inglés, será considerado inválido. Refiérase al Web del IRS en www.irs.gov para la información adicional sobre Poder Legal/Notarial (*POA*).

ENVIANDO LA SOLICITUD

¿Adónde envío mi solicitud?

Envíe su Forma W-7 ó W-7(SP) a la siguiente dirección:

Internal Revenue Service
ITIN Operation
P.O. Box 149342
Austin, TX 78714-9342

Si usted está utilizando un servicio de mensajero y necesita proveer una dirección, envíe el paquete de su Forma W-7 a:

Internal Revenue Service
Submission Processing Center
ITIN Operation
Mail Stop 6090-AUSC
3651 S. Interregional, HWY 35
Austin, TX 78741-0000

INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Adónde puedo ir para obtener ayuda con mi solicitud para un *ITIN*?

Usted puede llamar al número del *IRS* marcando el 1-800-829-1040 (sin cargo dentro de los Estados Unidos), para recibir información sobre dónde puede recibir ayuda en completar su Forma W-7 ó W-7(SP) y su declaración de impuestos. Los solicitantes internacionales pueden llamar al 215-516-2000 (no es un número gratis) para ayuda. (Este número no está disponible para los residentes estadounidenses.)

Usted también puede visitar localmente o hacer una cita con *El Centro de Ayuda al Contribuyente del *IRS* (TAC), donde los funcionarios del *IRS* están disponible para:

- Ayudar a los contribuyentes con la preparación de la Forma W-7 ó W-7(SP);
- Contestar cualquier pregunta sobre la Forma W-7 ó W-7(SP);
- Revisar o validar los documentos que verifican su identidad;
- Ayudarle a usted a contestar una notificación del *IRS* relacionada a su solicitud para un *ITIN*; y
- Enviar su Forma W-7 ó W-7(SP) acompañada de su declaración de impuestos, cuando es apropiado al Centro de Servicio en Austin, TX (vea “Excepciones”).

* Para encontrar una lista local de *TACs* del *IRS*, vaya a la página del Internet del *IRS* en www.irs.gov.

Recordatorio: Si está planeando usar los servicios de una oficina *TAC* del *IRS*, asegúrese primero de llamar para determinar si se requiere que usted haga una cita.

También puede beneficiarse de los servicios de un(a) agente tramitador autorizado(a) por el *IRS*.

¿Adónde puedo ir para obtener información adicional para que me ayuden con mi solicitud de *ITIN*?

Para más información sobre las condiciones de un(a) extranjero(a) residente y de un(a) extranjero(a) no residente y las pruebas de residencia (incluyendo la prueba substancial de presencia en los EE.UU.), vea la Publicación 519.

Para más detalles sobre quienes pueden calificarse como dependientes y cómo se obtiene un *SSA* para un dependiente, vea la Publicación 501 y la Publicación 519. Estas publicaciones del *IRS* son completamente gratuitas. Para pedir estas publicaciones:

- Llame al 1-800-829-3676 dentro de los Estados Unidos solamente. También pueden pedirse en cantidades a través de este número.
- Solicite una copia por correo, escribiendo a:
Internal Revenue Service
National Distribution Center
P.O. Box 8903
Bloomington, IL 61702-8903
- Visite la oficina más cercana de *TAC* del *IRS* (Centro de Ayuda al Contribuyente del *IRS*).
- Consiga una copia bajándola (descargándola) en la página del Internet del *IRS* en www.irs.gov.

¿Adónde puedo llamar para conseguir ayuda con mi Forma W-7 ó W-7(SP)?

Si después de leer las instrucciones para la Forma W-7 ó W-7(SP) y nuestras publicaciones gratuitas, usted todavía no está seguro(a) de cómo se completa su solicitud o tiene preguntas adicionales, puede llamar al *IRS* para pedir asistencia a cualquiera de las oficinas a continuación:

- Dentro de los Estados Unidos al 1-800-829-1040. La ayuda proporcionada a los que llaman desde Alaska o Hawaii será basada en las horas de operación en la Zona Tiempo Pacífico.
- Fuera de los Estados Unidos, solamente puede llamar al 215-516-2000 (no es una llamada gratuita), o cualquiera de las oficinas extranjeras mencionadas al principio de esta publicación.



PREGUNTAS Y RESPUESTAS MÁS FRECUENTES

¿Cuáles son los requisitos de la documentación para poder solicitar un *ITIN*?

El (la) solicitante tendrá que proporcionar documentación que **esté vigente** (que todavía no se ha vencido) y que pruebe claramente su identidad y condición de extranjero(a), (es decir, contiene su nombre, fotografía y verificación de la condición de extranjero(a) que usted reclama). Para una definición “**vigente**” (que esté al día)” para propósitos de *ITIN*, vea más adelante “Documentación”. Un pasaporte es el único documento que es autosuficiente y proporciona toda la información necesaria. En todas las otras circunstancias el solicitante tendrá que proporcionar por lo menos dos documentos de identidad para comprobar la identidad y la condición de extranjero(a) y, con la excepción de los hijos menores de 14 años de edad (menor de 18 años de edad si un estudiante), por lo menos uno de los documentos debe contener una fotografía reciente.

¿La tarjeta de “Identidad Nacional” incluye la “Matrícula Mexicana” como tarjeta aceptable de identificación para solicitar un *ITIN*?

La tarjeta de Matrícula es una forma aceptable de identificación al solicitar un *ITIN*.

¿Puedo enviar fotocopias de mi documentación?

Usted puede enviar fotocopias de su documentación original, sin embargo, **todas** las fotocopias deben ser:

- Certificadas por la agencia emisora;
- Certificadas/notarizadas por un funcionario del Departamento de Estado (notarios de las Embajadas y Consulados de los Estados Unidos en todas partes del mundo) o por la Oficial General del Juez Procurador Militar de los Estados Unidos; o
- Certificadas/notarizadas por notarios Extranjeros autorizados bajo la Convención de la Haya que adjuntará una Apostilla (legalización de documento). (**Nota:** La Apostilla debe mantenerse unida a los documentos sometidos al Servicio de Impuestos Internos); o
- Certificadas/notarizadas por un notario público estadounidense legalmente autorizado dentro de la jurisdicción de él/ella (con su sello en relieve o una estampilla claramente indicada).

¿Cuáles son los requisitos para el Crédito por Ingreso del Trabajo (EITC) relacionados al ITIN?

Un(a) contribuyente que tiene un *ITIN* no puede reclamar el *EITC*. Para reclamar el *EITC*, el (la) contribuyente tiene que presentar una declaración de impuestos como ciudadano(a) o residente legal de los Estados Unidos en la Forma 1040. En adición, el (la) contribuyente, cónyuge e hijos(as) calificados(as) que aparecen en la declaración deben tener números de Seguro Social “*válidos para poder trabajar*.” Si el reclamante está casado(a), él o ella tiene que presentar su declaración reclamando el estado de “*Casado que presenta una declaración conjunta*” (Married Filing Joint Status). Para una excepción a esta regla, vea “*Married Persons Living Apart*” (Casados que viven aparte) en la Publicación 501.

¿Cuáles son las reglas para el Crédito Tributario por Hijo/Crédito Tributario Adicional por Hijo (CTC) cuando se relacionan a un ITIN?

Aunque su hijo podría obtener un *ITIN* para el propósito de ser reclamado como un dependiente en su declaración del impuesto federal estadounidense, su hijo debe ser ciudadano americano, nacional estadounidense, o residente estadounidense, para ser considerado como “hijo que califica” para propósitos del Crédito Tributario por Hijo. Para información adicional, refiérase a la Publicación 972, “Child Tax Credit” (Crédito Tributario por Hijo).

¿Se puede utilizar un ITIN para presentar una declaración atrasada o enmendar declaraciones de los años anteriores?

Sí se puede utilizar un *ITIN* para presentar cualquier declaración válida, atrasada o enmendar declaraciones de años anteriores (sobre el ingreso, sobre el caudal hereditario, sobre los regalos o reclamaciones de reembolso). El proporcionar un *ITIN* en una declaración de impuestos no elimina la necesidad de satisfacer las normas y reglas de elegibilidad para reclamar exenciones específicas, créditos, etc. Si la declaración de impuestos que usted anexa a su Forma W-7 ó W-7(SP) se presenta después de la fecha de vencimiento, usted quizás tendrá que pagar interés y/o multas. Usted debe presentar su declaración de impuestos para el 15 de abril del año en curso que es la fecha de vencimiento para evitar esa situación.

¿Son los ITIN válidos para los dependientes si presentó una declaración de impuestos atrasada?

Los *ITIN* serán aceptados para dependientes en las declaraciones de impuestos presentadas a su debido tiempo y en las atrasadas. Los dependientes solamente pueden ser reclamados cuando se cumplen las pruebas de dependencia.

¿Qué pasos debo tomar cuando tengo un ITIN y ahora soy elegible para un Número de Seguro Social (SSN)?

Llene la solicitud apropiada para el *SSN* y, cuando lo reciba, notifique por escrito al *IRS (ITIN Unit)* de su nuevo *SSN*. Utilice su *SSN* en todas las declaraciones de impuestos futuras; este número será el número principal en todos los documentos que tendrá que presentar. El *IRS* anulará su *ITIN*. Toda información anteriormente relacionada con los impuestos que llevaba un *ITIN* será asociada con el nuevo *SSN*.

¿Qué debo hacer si creo que tuve un SSN, pero no estoy seguro(a)?

Verifique con la Administración del Seguro Social (*SSA*) antes de solicitar un *ITIN*. Verifique la página del *SSA* en el Internet en <http://www.ssa.gov>.

¿Cuáles documentos necesitaré para informarle al IRS que la Administración del Seguro Social no me ha enviado un SSN?

Si usted es elegible para obtener un *SSN*, el *IRS* no le emitirá un *ITIN* a no ser que pueda comprobar que la *SSA* ha rechazado su solicitud para un *SSN*. Comprobantes del *SSA* (como una carta o declaración) que compruebe el rechazo **debe unirse a** su solicitud. Si usted es un estudiante con una visa F-1, J-1 o M-1 que no estará trabajando mientras estudia en los EE.UU., no tiene que solicitar primero un *SSN*. Se le permitirá proporcionar una carta de su Oficial Designado por la Facultad, (DSO) o el Oficial Responsable (RO), expresando que usted no estará obteniendo un empleo en los Estados Unidos o recibiendo cualquier tipo de ingreso por servicios personales. En adición, se le permitirá proveer una carta de su Escuela Autorizada por un oficial, expresando que se le ha invitado a los Estados Unidos para una presentación específica y estará recibiendo un pago de honorario.

¿Qué debo hacer si creo que tuve un número provisional del *IRS*?

Si piensa que alguna vez tuvo un número provisional *ITIN*, pero no está seguro(a) o no recuerda el número, déjenos saber en la Forma W-7 ó W-7(SP) que alguna vez usted podría haber tenido tal(es) número(s) e indique bajo que nombre usted cree que el número fue emitido. Como parte del procesamiento de su Forma W-7 ó W-7(SP), el *IRS* tratará de localizar su número.

¿Qué debo hacer si cambié mi nombre desde que recibí mi *ITIN*?

Si el cambio sólo afecta su nombre legal, usted solamente necesita pedir un cambio de nombre enviando una carta directamente al centro de procesamiento del *IRS*, que tiene jurisdicción en su localización. Incluya una explicación de las circunstancias que llevan al cambio (matrimonio, divorcio, etc.) y facilite los comprobantes que apoyan su solicitud. Entre los ejemplos se incluyen:

- Una copia de su licencia de matrimonio.
- Una copia del certificado de divorcio.
- Un documento oficial de la corte validando el cambio del nombre.

¿Qué hago si mi dirección cambió desde que yo recibí mi *ITIN*?

Usted deberá notificarle al *IRS* cuanto antes completando la Forma 8822 en inglés, "Change of Address" (Cambio de Dirección), y envíela directamente a la dirección del *IRS* que aparece en las instrucciones del formulario.



¿El *IRS* emitirá *ITINs* a los individuos que están experimentando retrasos en obtener un *SSN*?

El *IRS* no emitirá *ITINs* en tales situaciones. Si una persona tiene derecho a un Número del Seguro Social, entonces ellos no son elegibles para un *ITIN*.

Documentación

TABLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

El escribir una “X” en la columna de “Condición Extranjero(a)” y/o la columna de “Identidad” indica que la documentación verifica tal categoría.

Un **pasaporte** válido es el **único documento que puede** aceptarse como **prueba única de su identidad** y condición de extranjero(a) (es decir, si facilita su pasaporte, el (la) solicitante no tiene que proveer ninguna otra documentación). Si no proporciona un pasaporte, se debe proporcionar **una combinación** de documentos (por lo menos dos o más) que estén vigentes (al día); mostrando su nombre y una fotografía de usted, así como deben verificar su identidad y condición de extranjero(a). A excepción de sus hijos menores de 14 años de edad (menor de 18 si es un estudiante), por lo menos uno de los documentos debe contener una fotografía reciente.

CLASE DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	Condición de Extranjero (a)	Identidad
PASAPORTE (único documento aceptado como prueba única)	X	X
Identificación con foto de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS)	X	X
Visa emitida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.	X	X
Licencia (Permiso) de conducir de los Estados Unidos		X
Tarjeta de Identidad Militar de los Estados Unidos		X
Licencia (Permiso) de conducir en el extranjero		X
Tarjeta de Identidad Militar Extranjera	X	X
Tarjeta de Identidad Nacional (deberá estar al día (vigente) y contener su nombre, fotografías, dirección, fecha de nacimiento y fecha de vencimiento)	X	X
Tarjeta de Identidad Estatal de los Estados Unidos		X
Tarjeta de registro para votar en el extranjero	X	X
Acta de nacimiento civil	X*	X
Registros médicos (válido para dependientes solamente – menores de 14 años de edad (menor de 18 años de edad si es un estudiante.))*	X*	X
Registros académicos (válido para dependientes solamente – menores de 14 años de edad (menor de 18 años de edad si es un estudiante.))*	X*	X

* Pueden utilizarse para establecer la condición de extranjero(a) sólo en el caso de documentos escritos en un idioma extranjero.

TABLA DE REQUISITOS A LAS EXCEPCIONES PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

EXCEPCIÓN #1

Retención de Impuesto Sobre el Ingreso Pasivo a un Tercero

El reportar información y los requisitos de retención de impuestos aplican a los terceros (frecuentemente los bancos y otras instituciones financieras), quienes le pedirán un *ITIN* para permitirles a ellos presentar los informes que se le requieren por ley.

- La Forma 8805 en inglés – “*Foreign Partner’s Information Statement of Section 1446 Withholding Tax*” (*Información de la Declaración Extranjera de la Sección 1446 Retención de Impuesto*);
- La Forma 1042-S en inglés, “*Foreign Person’s United States Source Income Subject to Withholding* (from Distributions from Pensions, Dividends, Annuities, Interest, Retirement, Profit- Sharing Plans, IRA, Insurance Contracts, etc.) (*Fuente de Ingreso de la Persona Extranjera en los Estados Unidos sujeto a la Retención de Impuestos* (de las Distribuciones de Pensiones, Dividendos, Anualidades, Interés, Jubilación, Planes de Ganancia Compartida, IRA, los Contratos de Seguros, etc.));
- La Forma 1099-INT en inglés, “*Interest Income*” (*Ingreso del Interés*).

NOTA: La Retención Sobre el Impuesto Federal y/o Reportando la Información debe tener lugar dentro del año tributario actual.

Retención del Impuesto Sobre el Ingreso Pasivo a un Tercero	Personas que son elegibles para reclamar la Excepción 1 incluyen:	Documentación que deber ser sometida por individuos que son elegibles para reclamar la Excepción 1:
	1(a) Individuos que son socios de una sociedad colectiva extranjera que invierte en los EE.UU. y quiénes poseen recursos que generan ingreso sujeto a reportar la información al <i>IRS</i> y a los requisitos de la retención del impuesto federal; o	1(a) Para apoyar la Excepción 1(a), facilite una copia de la porción del acuerdo de la sociedad colectiva exponiendo el <i>EIN</i> de la sociedad (el Número de Identificación Patronal) y mostrando que el solicitante es un socio en una sociedad colectiva que está llevando a cabo negocios en los Estados Unidos.
	1(b) Individuos que han abierto una cuenta de depósito que genera intereses bancarios y que además genera ingresos que están eficazmente relacionado con su comercio o negocio en los EE.UU., y están sujeto a reportar la información al <i>IRS</i> y a los requisitos de la retención del impuesto federal; o	1(b) Para apoyar la Excepción 1(b), facilite la documentación del banco que una cuenta comercial que produce intereses fue abierta y está sujeta a reportar la información al <i>IRS</i> y/o a los requisitos de la retención del impuesto federal durante el año tributario actual.
	1(c) Individuos que son “extranjeros residente” para propósitos del impuesto y que han abierto una cuenta de depósito que genera intereses bancarios sujeto a reportar la información al <i>IRS</i> y/o a los requisitos de la retención del impuesto federal; o	1(c) Para apoyar la Excepción 1(c), facilite la documentación del banco expresando que usted recibe distribuciones de una cuenta de depósito que está sujeta a ser informada al <i>IRS</i> y/o a la retención del impuesto federal (o estarían obligados excepto por el umbral de la cantidad de dólares); durante el año tributario actual. Una confirmación (firmada por el banco), copia de la Forma W-9 que usted proveyó al Banco debe ser unida a la Formar W-7 / W-7(SP).

EXCEPCIÓN #1
Retención de Impuesto Sobre el Ingreso Pasivo a un Tercero
(continúa)

Retención del Impuesto Sobre el Ingreso Pasivo a un Tercero	Personas que son elegibles para reclamar la Excepción 1 incluyen:	Documentación que deber ser sometida por individuos que son elegible para reclamar la Excepción 1:
	<p>1(d) Individuos que están recibiendo las distribuciones durante el año actual de ingresos como pensiones, anualidades, regalías, dividendos, etc., y se requiere que proporcionen un <i>ITIN</i> al agente de retención (es decir compañía de inversión, compañía de seguro, institución financiera, etc.) para los propósitos de la retención del impuesto y los requisitos de informarlos.</p>	<p>1(d) Para apoyar la Excepción 1(d), facilite la documentación en forma de una carta firmada o una documentación del agente de retención, en membrete oficial, mostrando el nombre y número de cuenta de los individuos, y probando que un <i>ITIN</i> se requiere para hacer las distribuciones al individuo durante el año tributario actual, que está sujeto a la retención del impuesto federal y/o a los requisitos de reportar la información.</p>

EXCEPCIÓN #2

Sueldos, Salarios, Compensación y Pagos de Honorarios con Beneficios Reclamados Bajo un Tratado Tributario; Becas, Remuneración y Concesiones con Beneficios Reclamados Bajo un Tratado Tributario; o Ganancias de Juegos de Azar con Beneficios Reclamados Bajo un Tratado Tributario.

Reportar la información por el cual el *ITIN* está solicitándose. Los reportes de información incluyen pero no se limitan a:

- La Forma 1042-S en inglés “*Foreign Person’s United States Source Income Subject to Withholding*” (*Fuente de Ingreso de la Persona Extranjera en los Estados Unidos sujeto a la Retención del impuesto*)

<p>2a. Sueldos, Salarios, Compensación y *Pagos de Honorarios</p> <p><i>Reclamando los Beneficios Bajo un Tratado Tributario</i></p>	<p>Personas que son elegible para reclamar la Excepción 2 (a) incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Individuos que reclaman los beneficios de un tratado tributario ya sea que está <u>exento</u> o sujeto a una tasa reducida de la retención de impuesto sobre el ingreso de sus sueldos, salarios, compensación y pagos de honorarios, <p style="text-align: center;">y</p> <p>Quién estará presentando la Forma 8233 al pagador del ingreso.</p>	<p>Documentación a ser presentada por individuos que son elegible para reclamar la Excepción 2a.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Una carta de empleo del pagador del ingreso, o ■ Una copia del contrato de trabajo, o ■ Una carta solicitando su presencia para hablar en público, etc., junto con: ■ La evidencia (información) en la solicitud de la Forma W-7/W-7(SP), que la persona tiene derecho a reclamar los beneficios bajo un tratado tributario, y ■ Una copia de la Forma 8233 de la porción completada por el agente de retención de impuestos unida a la Forma W-7/W-7(SP), y una carta de la Administración del Seguro Social (SSA) *, declarando que el individuo es no es elegible para recibir un número de seguro social. ■ *Los individuos que se encuentran en los EE.UU. que están recibiendo pagos de honorarios, no tienen que obtener una carta de rechazo del SSA. Una carta del Oficial Autorizado por la Facultad es suficiente.
<p>2b. Remuneraciones, Becas para los Estudios y Concesiones</p> <p><i>Reclamando los Beneficios Bajo un Tratado Tributario</i></p>	<p>Personas que son elegible para reclamar la Excepción 2 (b) incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Individuos que reclaman los beneficios de un tratado tributario ya sea que está exento o sujeto a una tasa reducida de la retención de impuesto sobre el ingreso de las remuneraciones, becas para los estudios y concesiones. (es decir los estudiantes extranjeros, becarios, profesores, investigadores, visitantes extranjeros, o cualquier otro individuo), <p style="text-align: center;">y</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Quién estará presentando la Forma W-8BEN al agente de retención de impuestos. 	<p>Documentación a ser presentada por individuos que son elegible para reclamar la Excepción 2b.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Una carta o una notificación oficial de la Institución Educativa (es decir Universidad o Colegio de Estudios Superiores) otorgando la beca, remuneración, concesiones u honorarios; o ■ Una copia del contrato con una Universidad, Colegio de Estudios Superiores o la Institución Educativa, <p style="text-align: center;">junto con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La evidencia (información) en la solicitud de la Forma W-7/W - 7(SP), que la persona tiene derecho a reclamar los beneficios bajo un tratado tributario, y ■ Una copia de la Forma W-8BEN que sometió al agente de retención del impuesto, unida a la Forma W-7/W-7(SP).y

EXCEPCIÓN #2

Sueldos, Salarios, Compensación y Pagos de Honorarios con Beneficios Reclamados Bajo un Tratado Tributario; Becas, Remuneración y Concesiones con Beneficios Reclamados Bajo un Tratado Tributario; o Ganancias de Juegos de Azar con Beneficios Reclamados Bajo un Tratado Tributario.

(continúa)

<p>2b. Remuneraciones, Becas para los Estudios y Concesiones</p> <p><i>Reclamando los Beneficios Bajo un Tratado Tributario</i></p>	<p>Personas que son elegible para reclamar la Excepción 2 (b) incluyen:</p>	<p>Documentación que debe ser presentada por individuos que son elegible para reclamar la Excepción 2b.</p> <ul style="list-style-type: none">■ Una carta de la Administración del Seguro Social (SSA)*, expresando que el individuo no es elegible para recibir un número del seguro social. <p>Nota: Los estudiantes con una visa F-1, J-1 o M-1 quienes no estarán trabajando mientras estudian en los EE.UU., no tienen que solicitar un <i>SSN</i>. Se les permitirá proporcionar una carta del Oficial Designado por la Facultad (DSO) o el Funcionario Oficial (RO), expresando que ellos no estarán obteniendo un empleo en los EE.UU. o recibiendo cualquier tipo de ingreso por servicios personales.</p>
<p>2c. Remuneraciones, Becas para los Estudios y Concesiones</p> <p><i>Ningún Beneficio Bajo un Tratado Tributario.</i></p>	<p>Personas que son elegible para reclamar la Excepción 2(c) incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Individuos que reciben ingreso no compensatorio de las becas, remuneraciones, o concesiones. (es decir los estudiantes extranjeros, becarios, profesores, investigadores, o cualquier otro individuo), que está sujeto a reportar la información al <i>IRS</i> y/o a los requisitos de la retención de la contribución durante el año actual.	<p>Documentación que debe ser presentada por individuos que son elegibles para reclamar la Excepción 2(c).</p> <ul style="list-style-type: none">■ Una carta o notificación oficial de la Institución Educativa (es decir Colegio o Universidad) otorgando la beca, remuneraciones, concesiones no compensatoria, o■ Una copia del contrato con la Universidad, Colegio o Institución Educativa, junto con:■ Una copia de su pasaporte demostrando una Visa válida emitida por el Departamento de Estado Estadounidense.■ Una carta del Oficial Designado por la Facultad (DSO) o el Funcionario Responsable (RO) expresando que el individuo está recibiendo ingreso no compensatorio de las becas, remuneraciones, o concesiones, que están sujeto a reportar la información al <i>IRS</i> y/o a los requisitos de la retención de la contribución; <p>* y</p> <p>* Esta carta debe unirse a la Formar W-7, o su solicitud para un <i>ITIN</i> se rechazará.</p> <ul style="list-style-type: none">■ Una carta de la Administración del Seguro Social (SSA), expresando que el individuo no es elegible para recibir un número del seguro social.

EXCEPCIÓN #2

Sueldos, Salarios, Compensación y Pagos de Honorarios con Beneficios Reclamados Bajo un Tratado Tributario; Becas, Remuneración y Concesiones con Beneficios Reclamados Bajo un Tratado Tributario; o Ganancias de Juegos de Azar con Beneficios Reclamados Bajo un Tratado Tributario.

(continúa)

<p>2c. Remuneraciones, Becas para los Estudios y Concesiones</p> <p><i>Ningún Beneficio Bajo un Tratado Tributario.</i></p>	<p>Personas que son elegible para reclamar la Excepción 2(c) incluyen:</p>	<p>Nota: Los estudiantes con una visa F-1, J-1 o M-1 quiénes no estarán trabajando mientras estudian en los EE.UU., no tienen que solicitar un <i>SSN</i>. Se les permitirá proporcionar una carta del Oficial Designado por la Facultad (DSO) o el Funcionario Oficial (RO), expresando que ellos no estarán obteniendo un empleo en los EE.UU. o recibiendo cualquier tipo de ingreso por servicios personales.</p>
<p>2d. Ganancias de los Juegos de Azar</p> <p><i>Reclamando los Beneficios Bajo un Tratado Tributario.</i></p>	<p>Personas que son elegible para reclamar la Excepción 2(d) incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Extranjeros no residentes visitando los EE.UU. quienes tienen ganancias de los juegos de azar; y ■ Quienes están reclamando los beneficios tributarios Bajo un Tratado Estadounidense para una exención o la tasa reducida de la retención del impuesto federal en ese ingreso; y ■ Quienes estarán utilizando los servicios de un agente oficial de los juegos de azar desempeñando su función como Agente Tramitador del <i>IRS-ITIN</i>. 	<p>La documentación debe presentarse a través de los servicios apropiados de un oficial de juegos de azar que sirve como un Agente Tramitador del <i>IRS-ITIN</i> para solicitar un <i>ITIN</i> bajo la Excepción 2(d).</p> <p>Aviso: Si usted no obtiene los servicios de un oficial de juegos de azar, todavía puede presentar la Forma 1040NR al final del año tributario con la Forma W-7/W-7(SP), uniendo una copia de la Forma 1042-S mostrando la cantidad de impuesto retenida. Su declaración 1040NR también debe mostrar el número del artículo tributario bajo el tratado y el país bajo el cual usted está reclamando los beneficios del tratado.</p>

EXCEPCIÓN #3

Terceros Reportando el Interés Hipotecario

El reportar una información y los requisitos de retención del impuestos aplican a los terceros (frecuentemente los bancos y otras instituciones financieras), quienes le pedirán un *ITIN* para permitirles a ellos presentar los informes que se requieren por ley.

- Forma 1098 en inglés, “Mortgage Interest Statement” (Comprobante del Interés Hipotecario).

<p>Excepción 3 Terceros Reportando el Interés Hipotecario</p>	<p>Documentación que debe ser presentada por individuos que son elegible para reclamar la Excepción 3 incluyen:</p> <p>Individuos que muestran evidencia de un préstamo hipotecario. Esto incluirá una copia del contrato de compraventa o documentación similar, mostrando evidencia de un préstamo hipotecario residencial en la propiedad real localizada en los Estados Unidos.</p>
---	--

EXCEPCIÓN #4

Retención de Terceros – Disposición del Interés que Tiene un Extranjero en Bienes Inmuebles (Bienes Raíces) en los Estados Unidos

El reportar una información y los requisitos de retención de impuestos aplican a los terceros (frecuentemente los bancos y otras instituciones financieras), quienes le pedirán un *ITIN* para permitirles a ellos presentar los informes que se requieren por ley.

- Forma 8288 en inglés, “*U.S. Withholding Tax Return for Dispositions by Foreign Persons of U.S. Real Property Interest*” (*Declaración Estadounidense del Impuesto Retenido para las Disposiciones Hechas por Extranjeros de los Intereses en Bienes Raíces*)
- Forma 8288-A en inglés, “*Statement of Withholding on Dispositions by Foreign Persons of U.S. Real Property Interest*” (*Informe del Impuesto Retenido para las Disposiciones Hechas por Extranjeros de los Intereses en Bienes Raíces en los Estados Unidos*)
- Forma 8288-B en inglés, “*Application for Withholding Certificate for Dispositions by Foreign Persons of U.S. Real Property Interest*” (*Solicitud del Certificado del Impuesto Retenido para las Disposiciones Hechas por Extranjeros de los Intereses en Bienes Raíces en los Estados Unidos*)

Excepción #4 Retención de Terceros – Disposición del Interés que Tiene un Extranjero en Bienes Inmuebles en los Estados Unidos.	Generalmente, la obligación de la retención de impuesto se impone a un comprador u otro cesionario(a) (agente de retención), cuando se adquiere un interés en bienes inmuebles estadounidense adquirido por una persona extranjera. En algunos casos, la persona extranjera puede solicitar un certificado de retención para poder reducir o eliminar la retención de impuesto sobre la disposición en bienes raíces.	Documentación que debe ser presentada por individuos que son elegibles para reclamar la Excepción 4 incluye: <ul style="list-style-type: none">■ La Forma 8288-B completada y una copia del contrato de compraventa.■ Para el vendedor de la propiedad, la Forma 8288 y 8288-A presentada por el comprador debe incluirse a la Forma W-7/W-7(SP).
--	---	---

EJEMPLOS COMPLETADOS DE LA FORMA W-7'S PARA "LAS EXCEPCIONES"

EXCEPCIÓN 1 – RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE EL INGRESO PASIVO DE UN TERCERO

Participación en una Sociedad Colectiva Estadounidense - Ningún Beneficio Bajo un Tratado Tributario

Razón por la que usted presenta la Forma W-7(SP). Lea las instrucciones para el encasillado que usted desea marcar. **Aviso:** Si marca el encasillado **b, c, d, e, o g, usted tiene que presentar una declaración de impuestos junto con la Forma W-7(SP) a menos que usted reúna una de las excepciones** (vea las instrucciones).

- a Extranjero(a) no residente obligado(a) a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario.
 - b Extranjero(a) no residente que debe presentar declaración de impuestos estadounidense.
 - c Extranjero(a) residente de los EE.UU. (**basado en la cuantía de días en que está presente en este país**) que presenta declaración de impuestos del país.
 - d Dependiente de un ciudadano(a)/extranjero(a) residente de los EE.UU. } Anote el nombre y SSN/ITIN del ciudadano/extranjero(a) residente de los EE.UU.
 - e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
 - f Estudiante, profesor(a) o investigador(a) no residente presentando una declaración de impuestos de los EE.UU.
 - g Dependiente/cónyuge de un extranjero de visado no residente.
 - h Otra (especifique) ▶ **Excepción 1(a) – Participación del Interés**
- Información adicional para **a y f**, arriba. Anote el país que tiene un tratado tributario ▶ y el número del artículo del tratado ▶

Ingreso Jubilatorio – Ningún Beneficio Bajo un Tratado Tributario

Razón por la que usted presenta la Forma W-7(SP). Lea las instrucciones para el encasillado que usted desea marcar. **Aviso:** Si marca el encasillado **b, c, d, e, o g, usted tiene que presentar una declaración de impuestos junto con la Forma W-7(SP) a menos que usted reúna una de las excepciones** (vea las instrucciones).

- a Extranjero(a) no residente obligado(a) a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario.
 - b Extranjero(a) no residente que debe presentar declaración de impuestos estadounidense.
 - c Extranjero(a) residente de los EE.UU. (**basado en la cuantía de días en que está presente en este país**) que presenta declaración de impuestos del país.
 - d Dependiente de un ciudadano(a)/extranjero(a) residente de los EE.UU. } Anote el nombre y SSN/ITIN del ciudadano/extranjero(a) residente de los EE.UU.
 - e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
 - f Estudiante, profesor(a) o investigador(a) no residente presentando una declaración de impuestos de los EE.UU.
 - g Dependiente/cónyuge de un extranjero de visado no residente.
 - h Otra (especifique) ▶ **Excepción 1(d) – Ingreso Jubilatorio**
- Información adicional para **a y f**, arriba. Anote el país que tiene un tratado tributario ▶ y el número del artículo del tratado ▶

Ingreso Jubilatorio – Con Beneficio Bajo un Tratado Tributario

Razón por la que usted presenta la Forma W-7(SP). Lea las instrucciones para el encasillado que usted desea marcar. **Aviso:** Si marca el encasillado **b, c, d, e, o g, usted tiene que presentar una declaración de impuestos junto con la Forma W-7(SP) a menos que usted reúna una de las excepciones** (vea las instrucciones).

- a Extranjero(a) no residente obligado(a) a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario.
 - b Extranjero(a) no residente que debe presentar declaración de impuestos estadounidense.
 - c Extranjero(a) residente de los EE.UU. (**basado en la cuantía de días en que está presente en este país**) que presenta declaración de impuestos del país.
 - d Dependiente de un ciudadano(a)/extranjero(a) residente de los EE.UU. } Anote el nombre y SSN/ITIN del ciudadano/extranjero(a) residente de los EE.UU.
 - e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
 - f Estudiante, profesor(a) o investigador(a) no residente presentando una declaración de impuestos de los EE.UU.
 - g Dependiente/cónyuge de un extranjero de visado no residente.
 - h Otra (especifique) ▶ **Excepción 1(d) – Ingreso Jubilatorio**
- Información adicional para **a y f**, arriba. Anote el país que tiene un tratado tributario ▶ **Reino Unido** y el número del artículo del tratado ▶ **18**

Ingreso de Regalía - Con Beneficio Bajo un Tratado Tributario

Razón por la que usted presenta la Forma W-7(SP). Lea las instrucciones para el encasillado que usted desea marcar. **Aviso:** Si marca el encasillado **b, c, d, e, o g, usted tiene que presentar una declaración de impuestos junto con la Forma W-7(SP) a menos que usted reúna una de las excepciones** (vea las instrucciones).

- a Extranjero(a) no residente obligado(a) a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario.
 - b Extranjero(a) no residente que debe presentar declaración de impuestos estadounidense.
 - c Extranjero(a) residente de los EE.UU. (**basado en la cuantía de días en que está presente en este país**) que presenta declaración de impuestos del país.
 - d Dependiente de un ciudadano(a)/extranjero(a) residente de los EE.UU. } Anote el nombre y SSN/ITIN del ciudadano/extranjero(a) residente de los EE.UU.
 - e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
 - f Estudiante, profesor(a) o investigador(a) no residente presentando una declaración de impuestos de los EE.UU.
 - g Dependiente/cónyuge de un extranjero de visado no residente.
 - h Otra (especifique) ▶ **Excepción 1(d) – Ingreso de Regalía**
- Información adicional para **a y f**, arriba. Anote el país que tiene un tratado tributario ▶ **Italia** y el número del artículo del tratado ▶ **12**

EXCEPCIÓN 2

- a. Sueldos, Salarios, Compensación y Pagos de Honorarios – Con Beneficios Bajo un Tratado Tributario
 b. Becas, Remuneraciones, Concesiones - Con Beneficios Bajo un Tratado Tributario
 c. Becas, Remuneraciones, Concesiones - Nigún Beneficio Bajo un Tratado Tributario
 d. Ganancias de Juegos de Azar - Con Beneficios Bajo un Tratado Tributario

Sueldos - Con Beneficios Bajo un Tratado Tributario – Incluya también una Carta de la Administración del Seguro Social rechazando su solicitud para un Número del Seguro Social. (Recuerde completar la información para la Empresa y la Duración de Permanencia en la Línea 6g.)

Razón por la que usted presenta la Forma W-7(SP). Lea las instrucciones para el encasillado que usted desea marcar. **Aviso:** Si marca el encasillado **b, c, d, e, o g, usted tiene que presentar una declaración de impuestos junto con la Forma W-7(SP) a menos que usted reúna una de las excepciones** (vea las instrucciones).

a Extranjero(a) no residente obligado(a) a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario.
 b Extranjero(a) no residente que debe presentar declaración de impuestos estadounidense.
 c Extranjero(a) residente de los EE.UU. (**basado en la cuantía de días en que está presente en este país**) que presenta declaración de impuestos del país.
 d Dependiente de un ciudadano(a)/extranjero(a) residente de los EE.UU. } Anote el nombre y SSN/ITIN del ciudadano/extranjero(a) residente de los EE.UU.
 e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
 f Estudiante, profesor(a) o investigador(a) no residente presentando una declaración de impuestos de los EE.UU.
 g Dependiente/cónyuge de un extranjero de visado no residente.
 h Otra (especifique) ▶ **Excepción 2(a) – Sueldos**
 Información adicional para a y f, arriba. Anote el país que tiene un tratado tributario ▶ **Slovenia** y el número del artículo del tratado ▶ **15**

Otra Información	6a País(es) de Ciudadanía Slovenia	6b No. de identificación en el extranjero (si alguno)	6c Tipo de Visa de los EE.UU. (si alguna), número y fecha de vencimiento B-1 11223344 06/13/2007
	6d Documentación de identificación sometida (vea las instrucciones): <input checked="" type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Licencia de Conducir/Iden.Estatad <input type="checkbox"/> Documentación USCIS <input type="checkbox"/> Otro Emitido por: Número Vence / / Fecha de llegada a los EE.UU. / /		
	6e Ha recibido anteriormente un número temporero de identificación de contribuyente de los EE.UU.(TIN) o un número de identificación patronal (EIN)? <input checked="" type="checkbox"/> No/Desconozco. Omite la línea 6f <input type="checkbox"/> Si. Complete la línea 6f. Si es más de uno, utilice una hoja adicional y adjúntela a ésta forma (vea las instrucciones).		
	6f Anote: <i>TIN</i> o <i>EIN</i> ▶ y el Nombre conforme al cual se emitió ▶		
	6g Nombre del colegio/universidad o entidad (vea las instrucciones) World Pharmaceuticals Ciudad y estado San Diego, California Duración de permanencia 3 meses		

Sueldos - Con Beneficios Bajo un Tratado Tributario (continúa) – Incluya una Carta de la Administración del Seguro Social rechazando su solicitud para un Número del Seguro Social. (Recuerde completar la información para la Empresa y la Duración de Permanencia en la Línea 6g.)

Profesor con Sueldos

Razón por la que usted presenta la Forma W-7(SP). Lea las instrucciones para el encasillado que usted desea marcar. **Aviso:** Si marca el encasillado **b, c, d, e, o g, usted tiene que presentar una declaración de impuestos junto con la Forma W-7(SP) a menos que usted reúna una de las excepciones** (vea las instrucciones).

a Extranjero(a) no residente obligado(a) a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario.
 b Extranjero(a) no residente que debe presentar declaración de impuestos estadounidense.
 c Extranjero(a) residente de los EE.UU. (**basado en la cuantía de días en que está presente en este país**) que presenta declaración de impuestos del país.
 d Dependiente de un ciudadano(a)/extranjero(a) residente de los EE.UU. } Anote el nombre y SSN/ITIN del ciudadano/extranjero(a) residente de los EE.UU.
 e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
 f Estudiante, profesor(a) o investigador(a) no residente presentando una declaración de impuestos de los EE.UU.
 g Dependiente/cónyuge de un extranjero de visado no residente.
 h Otra (especifique) ▶ **Excepción 2(a) – Sueldos - Enseñanza**
 Información adicional para a y f, arriba. Anote el país que tiene un tratado tributario ▶ **Francia** y el número del artículo del tratado ▶ **20**

Otra Información	6a País(es) de Ciudadanía Francia	6b No. de identificación en el extranjero (si alguno)	6c Tipo de Visa de los EE.UU. (si alguna), número y fecha de vencimiento H-1B 34567891 01/01/2007
	6d Documentación de identificación sometida (vea las instrucciones): <input checked="" type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Licencia de Conducir/Iden.Estatal <input type="checkbox"/> Documentación USCIS <input type="checkbox"/> Otro Emitido por: Número Vence / / Fecha de llegada a los EE.UU. / /		
	6e Ha recibido anteriormente un número temporero de identificación de contribuyente de los EE.UU.(TIN) o un número de identificación patronal (EIN)? <input checked="" type="checkbox"/> No/Desconozco. Omita la línea 6f <input type="checkbox"/> Si. Complete la línea 6f. Si es más de uno, utilice una hoja adicional y adjúntela a ésta forma (vea las instrucciones).		
	6f Anote: <i>TIN</i> o <i>EIN</i> ▶ y el Nombre conforme al cual se emitió ▶		
	6g Nombre del colegio/universidad o entidad (vea las instrucciones) .. XYZ Institute for International Learning Ciudad y estado Nueva York, NY Duración de permanencia 60 días		

Pago de Honorario – Con Beneficios Bajo un Tratado Tributario – No es necesario incluir una carta de la Administración del Seguro Social rechazando su solicitud para un Número del Seguro Social. Una carta del Oficial Designado por la Facultad es suficiente. (Recuerde completar la información de la Universidad y la Duración de Permanencia en la Línea 6g.)

Razón por la que usted presenta la Forma W-7(SP). Lea las instrucciones para el encasillado que usted desea marcar. **Aviso:** Si marca el encasillado **b, c, d, e, o g, usted tiene que presentar una declaración de impuestos junto con la Forma W-7(SP) a menos que usted reúna una de las excepciones** (vea las instrucciones).

a Extranjero(a) no residente obligado(a) a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario.
b Extranjero(a) no residente que debe presentar declaración de impuestos estadounidense.
c Extranjero(a) residente de los EE.UU. (**basado en la cuantía de días en que está presente en este país**) que presenta declaración de impuestos del país.
d Dependiente de un ciudadano(a)/extranjero(a) residente de los EE.UU. } Anote el nombre y SSN/ITIN del ciudadano/extranjero(a) residente de los EE.UU.
e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
f Estudiante, profesor(a) o investigador(a) no residente presentando una declaración de impuestos de los EE.UU.
g Dependiente/cónyuge de un extranjero de visado no residente.
h Otra (especifique) ▶ **Excepción 2(a) – Pago de Honorario**
Información adicional para **a y f**, arriba. Anote el país que tiene un tratado tributario ▶ **Francia** y el número del artículo del tratado ▶ **14**

Otra Información	6a País(es) de Ciudadanía Francia	6b No. de identificación en el extranjero (si alguno)	6c Tipo de Visa de los EE.UU. (si alguna), número y fecha de vencimiento B-1 56565656 04/28/2007
	6d Documentación de identificación sometida (vea las instrucciones): <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Licencia de Conducir/Iden.Estatal <input type="checkbox"/> Documentación <i>USCIS</i> <input type="checkbox"/> Otra Emitido por: Número: Vence: / / Fecha de llegada a los EE.UU. / /		
	6e ¿Ha recibido anteriormente un número temporero de identificación personal como contribuyente de los EE.UU. (<i>TIN</i>) o un número de identificación patronal (<i>EIN</i>)? <input checked="" type="checkbox"/> No/Desconozco. Omita la línea 6f <input type="checkbox"/> Si. Complete la línea 6f. Si es más de uno, utilice una hoja adicional y adjúntela a ésta forma (vea las instrucciones).		
	6f Anote: <i>TIN</i> o <i>EIN</i> ▶ y Nombre conforme al cual se emitió ▶		
	6g Nombre del colegio/universidad o entidad (vea las instrucciones) .. Any Place University Ciudad y estado Any Place, NY Duración de permanencia 3 años		

Ingreso de Becas - Con Beneficios Bajo un Tratado Tributario (Recuerde completar la información para la Universidad y la Duración de Permanencia en la Línea 6g.)

Razón por la que usted presenta la Forma W-7(SP). Lea las instrucciones para el encasillado que usted desea marcar. **Aviso:** Si marca el encasillado **b, c, d, e, o g, usted tiene que presentar una declaración de impuestos junto con la Forma W-7(SP) a menos que usted reúna una de las excepciones** (vea las instrucciones).

a Extranjero(a) no residente obligado(a) a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario.
b Extranjero(a) no residente que debe presentar declaración de impuestos estadounidense.
c Extranjero(a) residente de los EE.UU. (**basado en la cuantía de días en que está presente en este país**) que presenta declaración de impuestos del país.
d Dependiente de un ciudadano(a)/extranjero(a) residente de los EE.UU. } Anote el nombre y SSN/ITIN del ciudadano/extranjero(a) residente de los EE.UU.
e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
f Estudiante, profesor(a) o investigador(a) no residente presentando una declaración de impuestos de los EE.UU.
g Dependiente/cónyuge de un extranjero de visado no residente.
h Otra (especifique) ▶ **Excepción 2(b) – Ingreso de Becas**
Información adicional para **a y f**, arriba. Anote el país que tiene un tratado tributario ▶ **Noruega** y el número del artículo del tratado ▶ **16**

Otra Información	6a País(es) de Ciudadanía Noruega	6b No. de identificación en el extranjero (si alguno)	6c Tipo de Visa de los EE.UU. (si alguna), número y fecha de vencimiento F-1 No. 12345678 01/01/2008
	6d Documentación de identificación sometida (vea las instrucciones): <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Licencia de Conducir/Iden.Estatal <input type="checkbox"/> Documentación USCIS <input type="checkbox"/> Otra		
	Emitido por: Número: Vence: / / Fecha de llegada a los EE.UU. / /		
	6e ¿Ha recibido anteriormente un número temporero de identificación personal como contribuyente de los EE.UU. (TIN) o un número de identificación patronal (EIM)? <input checked="" type="checkbox"/> No/Desconozco. Omite la línea 6f <input type="checkbox"/> Si. Complete la línea 6f. Si es más de uno, utilice una hoja adicional y adjúntela a ésta forma (vea las instrucciones).		
	6f Anote: TIN o EIN y Nombre conforme al cual se emitió ▶		
6g Nombre del colegio/universidad o entidad (vea las instrucciones) Any Town University Ciudad y estado Any Town, N.J. Duración de permanencia 4 años			

Ingreso de Concesiones - Con Beneficios Bajo un Tratado Tributario (Recuerde completar la información para la Universidad y la Duración de Permanencia en la Línea 6g.)

Razón por la que usted presenta la Forma W-7(SP). Lea las instrucciones para el encasillado que usted desea marcar. **Aviso:** Si marca el encasillado **b, c, d, e, o g, usted tiene que presentar una declaración de impuestos junto con la Forma W-7(SP) a menos que usted reúna una de las excepciones** (vea las instrucciones).

a Extranjero(a) no residente obligado(a) a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario.

b Extranjero(a) no residente que debe presentar declaración de impuestos estadounidense.

c Extranjero(a) residente de los EE.UU. (**basado en la cuantía de días en que está presente en este país**) que presenta declaración de impuestos del país.

d Dependiente de un ciudadano(a)/extranjero(a) residente de los EE.UU. } Anote el nombre y SSN/ITIN del ciudadano(a) residente de los EE.UU.

e Cónyuge de un ciudadano(a)/extranjero(a) residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶

f Estudiante, profesor(a) o investigador(a) no residente presentando una declaración de impuestos de los EE.UU.

g Dependiente/cónyuge de un extranjero de visado no residente.

h Otra (especifique) ▶ **Excepción 2(b) -- Ingreso de Concesiones** y el número del artículo del tratado ▶ **22**
Información adicional para **a y f**, arriba. Anote el país que tiene un tratado tributario ▶ **España**

Otra Información	6a País(es) de Ciudadanía España	6b No. de identificación en el extranjero (si alguno)	6c Tipo de Visa de los EE.UU. (si alguna), número y fecha de vencimiento J-1 No. 343434 09/03/2008
	6d Documentación de identificación sometida (vea las instrucciones): <input checked="" type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Licencia de Conducir/Iden.Estatal <input type="checkbox"/> Documentación USCIS <input type="checkbox"/> Otra		
	Emitido por: Número: Vence: / / Fecha de llegada a los EE.UU. / /		
	6e ¿Ha recibido anteriormente un número temporero de identificación personal como contribuyente de los EE.UU. (TIN) o un número de identificación patronal (EIM)? <input checked="" type="checkbox"/> No/Desconozco. Omite la línea 6f <input type="checkbox"/> Si. Complete la línea 6f. Si es más de uno, utilice una hoja adicional y adjúntela a ésta forma (vea las instrucciones).		
	6f Anote: TIN o EIN y Nombre conforme al cual se emitió ▶		
6g Nombre del colegio/universidad o entidad (vea las instrucciones) Universidad Templo Ciudad y estado Filadelfia, PA Duración de permanencia 3 años			

Ingreso de Becas – Ningún Beneficio Bajo un Tratado Tributario (Recuerde completar la información para la Universidad y la Duración de Permanencia en la Línea 6g.)

Razón por la que usted presenta la Forma W-7(SP). Lea las instrucciones para el encasillado que usted desea marcar. **Aviso:** Si marca el encasillado **b, c, d, e, o g, usted tiene que presentar una declaración de impuestos junto con la Forma W-7(SP) a menos que usted reúna una de las excepciones** (vea las instrucciones).

a Extranjero(a) no residente obligado(a) a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario.

b Extranjero(a) no residente que debe presentar declaración de impuestos estadounidense.

c Extranjero(a) residente de los EE.UU. (**basado en la cuantía de días en que está presente en este país**) que presenta declaración de impuestos del país.

d Dependiente de un ciudadano(a)/extranjero(a) residente de los EE.UU. } Anote el nombre y SSN/ITIN del ciudadano(a) residente de los EE.UU.

e Cónyuge de un ciudadano(a)/extranjero(a) residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶

f Estudiante, profesor(a) o investigador(a) no residente presentando una declaración de impuestos de los EE.UU.

g Dependiente/cónyuge de un extranjero de visado no residente.

h Otra (especifique) ▶ **Excepción 2(c) -- Ingreso de Becas** y el número del artículo del tratado ▶
Información adicional para **a y f**, arriba. Anote el país que tiene un tratado tributario ▶

Otra Información	6a País(es) de Ciudadanía Argentina	6b No. de identificación en el extranjero (si alguno)	6c Tipo de Visa de los EE.UU. (si alguna), número y fecha de vencimiento J-1 No. 01010101 12/01/2008
	6d Documentación de identificación sometida (vea las instrucciones): <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Licencia de Conducir/Iden.Estatal <input type="checkbox"/> Documentación USCIS <input type="checkbox"/> Otra		
	Emitido por: Número: Vence: / / Fecha de llegada a los EE.UU. / /		
	6e ¿Ha recibido anteriormente un número temporero de identificación personal como contribuyente de los EE.UU. (TIN) o un número de identificación patronal (EIN)? <input checked="" type="checkbox"/> No/Desconozco. Omita la línea 6f <input type="checkbox"/> Si. Complete la línea 6f . Si es más de uno, utilice una hoja adicional y adjúntela a ésta forma (vea las instrucciones).		
	6f Anote: TIN o EIN ▶ y Nombre conforme al cual se emitió ▶		
6g Nombre del colegio/universidad o entidad (vea las instrucciones) University of Classic Study Ciudad y estado Atlanta, GA Duración de permanencia 3 años			

Juegos de Azar – Beneficios Reclamado Bajo un Tratado Tributario (La Forma W-7 debe ser presentada a través de un oficial de juego actuando como un Agente Tramitador autorizado por el IRS.)

Razón por la que usted presenta la Forma W-7(SP). Lea las instrucciones para el encasillado que usted desea marcar. **Aviso:** Si marca el encasillado **b, c, d, e, o g, usted tiene que presentar una declaración de impuestos junto con la Forma W-7(SP) a menos que usted reúna una de las excepciones** (vea las instrucciones).

a Extranjero(a) no residente obligado(a) a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario.

b Extranjero(a) no residente que debe presentar declaración de impuestos estadounidense.

c Extranjero(a) residente de los EE.UU. (**basado en la cuantía de días en que está presente en este país**) que presenta declaración de impuestos del país.

d Dependiente de un ciudadano(a)/extranjero(a) residente de los EE.UU. } Anote el nombre y SSN/ITIN del ciudadano/extranjero(a) residente de los EE.UU.
e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶

f Estudiante, profesor(a) o investigador(a) no residente presentando una declaración de impuestos de los EE.UU.

g Dependiente/cónyuge de un extranjero de visado no residente.

h Otra (especifique) ▶ **Excepción 2(d) -- Juegos de Azar**
Información adicional para a y f, arriba. Anote el país que tiene un tratado tributario ▶ **Reino Unido** y el número del artículo del tratado ▶ **22**

EXCEPCIÓN 3 – INTERÉS HIPOTECARIO

Razón por la que usted presenta la Forma W-7(SP). Lea las instrucciones para el encasillado que usted desea marcar. **Aviso:** Si marca el encasillado **b, c, d, e, o g, usted tiene que presentar una declaración de impuestos junto con la Forma W-7(SP) a menos que usted reúna una de las excepciones** (vea las instrucciones).

a Extranjero(a) no residente obligado(a) a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario.

b Extranjero(a) no residente que debe presentar declaración de impuestos estadounidense.

c Extranjero(a) residente de los EE.UU. (**basado en la cuantía de días en que está presente en este país**) que presenta declaración de impuestos del país.

d Dependiente de un ciudadano(a)/extranjero(a) residente de los EE.UU. } Anote el nombre y SSN/ITIN del ciudadano/extranjero(a) residente de los EE.UU.
e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶

f Estudiante, profesor(a) o investigador(a) no residente presentando una declaración de impuestos de los EE.UU.

g Dependiente/cónyuge de un extranjero de visado no residente.

h Otra (especifique) ▶ **Excepción 3 -- Interés Hipotecario**
Información adicional para a y f, arriba. Anote el país que tiene un tratado tributario ▶ y el número del artículo del tratado ▶ **22**

EXCEPCIÓN 4 – DISPOSICIÓN DEL INTERÉS EN BIENES INMUEBLES (BIENES RAÍCES) (FIRPTA) – Inversión de un Extranjero en Bienes Inmuebles)

Razón por la que usted presenta la Forma W-7(SP). Lea las instrucciones para el encasillado que usted desea marcar. **Aviso:** Si marca el encasillado **b, c, d, e, o g, usted tiene que presentar una declaración de impuestos junto con la Forma W-7(SP) a menos que usted reúna una de las excepciones** (vea las instrucciones).

a Extranjero(a) no residente obligado(a) a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario.

b Extranjero(a) no residente que debe presentar declaración de impuestos estadounidense.

c Extranjero(a) residente de los EE.UU. (**basado en la cuantía de días en que está presente en este país**) que presenta declaración de impuestos del país.

d Dependiente de un ciudadano(a)/extranjero(a) residente de los EE.UU. } Anote el nombre y SSN/ITIN del ciudadano/extranjero(a) residente de los EE.UU.
e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶

f Estudiante, profesor(a) o investigador(a) no residente presentando una declaración de impuestos de los EE.UU.

g Dependiente/cónyuge de un extranjero de visado no residente.

h Otra (especifique) ▶ **Excepción 4 -- Disposición de Bienes Inmuebles**
Información adicional para a y f, arriba. Anote el país que tiene un tratado tributario ▶ y el número del artículo del tratado ▶

LISTA DE CONTROL DE LA FORMA W-7/W-7(SP)

Antes de presentar y adjuntar la documentación a su Forma W-7 (si aplica) se acordó usted de:

1. Verificar si usted está completando la versión más reciente de la Forma W-7/W-7(SP).
2. Verificar que las partidas en la Forma W-7/W-7(SP) no tengan un conflicto con los comprobantes presentados.
3. Asegurarse que las partidas son mecanografiadas o impresas en letras de molde claras y legibles en tinta.
4. Asegurarse que usted marcó el encasillado apropiado indicando la “Razón por la cual usted está sometiendo la Forma W-7/W-7(SP).”
5. Verificar que el nombre que aparece en la Línea 1 es igual al nombre que aparece en el comprobante.
6. Escribir su dirección completa postal en la línea 2.
7. Escribir su dirección extranjera permanente en la Línea 3, o si usted se ha relocalizado a los Estados Unidos, simplemente escriba el nombre del país extranjero donde usted residió la última vez.
8. Verificar que el país de nacimiento está escrito en la Línea 4, y que la fecha de nacimiento se escriba en el formato de MM/DD/YYYY.
9. Marcar con una “X” el “género” apropiado en el encasillado en la línea 5.
10. Asegurarse de que usted escribió su información completa de la visa (si aplica) en la línea 6c.
11. Verifique que todas las solicitudes de la Forma W-7/W-7(SP) tienen una firma que es igual a la firma en el comprobante, o en el caso de un delegado, refleja la relación del delegado al solicitante.
12. Escriba la fecha de la aplicación en el formato de MM/DD/YYYY.
13. Presente:
 - Su declaración válida de impuestos estadounidense completada o los comprobantes que demuestren que usted reúne el requisito de una excepción en la declaración de impuestos.
 - Una carta, formulario u otra documentación de la Administración del Seguro Social (si aplica), expresando que usted no es elegible para recibir un *SSN*.
 - Una carta del Oficial Designado por la Facultad o el Oficial Responsable (si aplica), expresando que usted está aquí para propósitos de estudios y no estará recibiendo ingreso por servicios personales.
 - Comprobantes que demuestren su identidad y la condición de extranjero.
14. Adjunte la Forma 8821 o la Forma 2848 en inglés, “*Power of Attorney*” (*Poder Legal/Notarial (POA)*) completada en inglés (si aplica).
15. Envíe por correo su documentación a:
 - Internal Revenue Service
 - ITIN Operation
 - P.O. Box 149342
 - Austin, TX 78714-9342ó si usted está utilizando un servicio de mensajero nocturno use la siguiente dirección:
 - Internal Revenue Service
 - Submission Processing Center
 - ITIN Operation
 - Mail Stop 6090-AUSC
 - 3651 S. Interregional, HWY 35
 - Austin, TX 78741-0000

EJEMPLO DE UNA CARTA DEL AGENTE DE RETENCIÓN

(Para ser Usada como Guía para Proporcionar la Información Requerida)

(Escrito en Membrete Oficial del Agente de Retención)

A: IRS

OFICINA DEL PROGRAMA DE ITIN (ITIN PROGRAM OFFICE)

A: A quien le pueda interesar:

Esto es para certificar que _____
Nombre del Poseedor de la Cuenta

tiene una cuenta con ésta organización _____
Número de cuenta

la cual estará generando ingresos durante el año tributario actual y sujeto a reportar la información al *IRS* y/o a la retención del impuesto sobre el ingreso federal. Por lo tanto, el solicitante está solicitando un *ITIN* para proveérmolo para nuestros informes, retención y los procedimientos de la distribución.

Atentamente,

Nombre Imprimido del Oficial

Fecha de la Firma

Firma del Funcionario/Estampilla Oficial



Department of the Treasury
Internal Revenue Service

www.irs.gov

Publication 1915(SP) (Rev. 1-2008)
Catalog Number 35265T
